

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
008-2012-2-3793	Examen Especial al proceso de cobranza de la Intendencia Regional Lambayeque	06-2012-SUNAT/1B0000	1	Que la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, con conocimiento de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, disponga Que la Gerencia de Programación y Gestión de la Deuda adopte acciones para implementar un procedimiento de organización y archivo de la documentación de los expedientes de cobranza coactiva.	Concluido
018-2012-2-3793	Examen Especial al proceso de almacenamiento en las Intendencia de Aduanas de Arequipa, Tacna, Tumbes y la Gerencia de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración	13-2012-SUNAT/1B0000	5	Que la Procuraduría Pública Ad Hoc de la SUNAT, realice el seguimiento del escrito presentado ante la Sala Penal Nacional mediante el cual solicitó se levante la restricción para disponer de los vehículos con medida de incautación, y se comuniqué a la gerencia de Almacenes para que proceda con la disposición de los vehículos, que permanecen en el Almacén desde los años 1999 y 2000.	En proceso
009-2013-2-3793	Examen Especial al proceso de adopción de Medidas Cautelares respecto a la cobranza de deuda tributaria de la Intendencia Regional Lima	07-2013-SUNAT/1B0000	2	A la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, que a través de su Gerencia de Programación y Gestión de la Deuda, solicite la Implementación de una alerta en el sistema RSIRAT que Informe al personal encargado sobre el inicio de procedimientos coactivos respecto de deuda tributaria que ya cuenta con Medidas Cautelares Previas.	Concluido
009-2013-2-3793	Examen Especial al proceso de adopción de Medidas Cautelares respecto a la cobranza de deuda tributaria de la Intendencia Regional Lima	07-2013-SUNAT/1B0000	3	A la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, que a través de su Gerencia de Programación y Gestión de la Deuda, evalúe, y de corresponder, adopte acciones respecto de las mejoras al SIGAD que le fueran propuestas mediante Informe Técnico Electrónico N.º 001-2013-2S7220 (SIGED) de fecha 19 de febrero de 2013.	En proceso
018-2013-2-3793	Examen Especial al proceso de adopción de Medidas Cautelares respecto a la cobranza de deuda tributaria de la Intendencia Regional Arequipa	11-2013-SUNAT/1B0000	1	A la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, disponer que la Gerencia de Programación y Gestión de Deuda, en coordinación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, habilite opciones en el sistema RSIRAT a fin que las áreas de Control de la Deuda y de Cobranza a nivel nacional puedan emitir, controlar y efectuar el seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva y Resoluciones Coactivas vinculadas a la determinación de responsabilidad solidaria.	En proceso
018-2013-2-3793	Examen Especial al proceso de adopción de Medidas Cautelares respecto a la cobranza de deuda tributaria de la Intendencia Regional Arequipa	11-2013-SUNAT/1B0000	8	A la Intendencia Regional Arequipa, a través de su División de Control de la Deuda y Cobranza disponga a la Sección Cobranza, adoptar las acciones que correspondan a fin de asegurar la emisión oportuna de las resoluciones coactivas de Conclusión de los Procedimientos Coactivos de expedientes pertenecientes a los directorios PRICO y MEPECO cuya deuda se encuentre cancelada, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario y el Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, cautelando la imagen institucional.	Concluido
019-2013-2-3793	Examen Especial al proceso de devoluciones en la Intendencia Regional Loreto	14-2013-SUNAT/1B0000	3	Al Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, se sirva disponer que la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, teniendo en consideración los hechos observados, efectúe la revisión y modificación correspondiente de la Resolución de Superintendencia n.º 224-2004/SUNAT a fin de que se incorporen mecanismos y requisitos que aseguren el ingreso efectivo de bienes a la Región Selva por parte de los contribuyentes que soliciten el reintegro tributario del IGV.	En proceso



Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe			Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre	Número Informe SUNAT	n.º	Texto	Estado
008-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Cusco "Proceso de admisibilidad de recursos de reclamaciones"	03-2014-SUNAT/1C0000	1	A la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento: Disponer las acciones pertinentes respecto a la situación presentada en la División de Reclamos de la Intendencia Regional Cusco, en el sentido que el hecho de efectuar inducción de pagos en el área de reclamaciones podría generar una oportunidad a los contribuyentes para distorsionar el pago de su deuda tributaria que se encuentra en cobranza coercitiva.	Concluido
008-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Cusco "Proceso de admisibilidad de recursos de reclamaciones"	03-2014-SUNAT/1C0000	2	A la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento: Evaluar lo establecido en la Circular n.º 010-2013-200000, en la parte referida a las Hojas de Admisibilidad de expedientes de reclamación correspondientes a contribuyentes del directorio de oficinas zonales, que son evaluados y resueltos por personal de intendencias regionales, a efectos de que dichas hojas de admisibilidad sean suscritas por quien tuvo a su cargo la evaluación y análisis de los requisitos de admisibilidad de los mencionados recursos impugnatorios.	Concluido
008-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Cusco "Proceso de admisibilidad de recursos de reclamaciones"	03-2014-SUNAT/1C0000	3	A la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento: Evaluar y disponer el fortalecimiento del sistema RSIRAT relacionadas con los recursos impugnatorios y, de ser el caso, requerir a la Intendencia Nacional de Sistemas de Información las modificaciones o implementación de opciones en el RSIRAT que resulten necesarias, a fin de facilitar las labores de las áreas de reclamos a nivel nacional.	En proceso
008-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Cusco "Proceso de admisibilidad de recursos de reclamaciones"	03-2014-SUNAT/1C0000	4	A la Intendencia Nacional de Recursos Humanos: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los trabajadores comprendidos en las observaciones n.os 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Concluido
008-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Cusco "Proceso de admisibilidad de recursos de reclamaciones"	03-2014-SUNAT/1C0000	5	A la Intendencia Regional Cusco: Disponer a la División de Reclamos, que a fin de cautelar la cobranza de la deuda tributaria materia de apelación, en los casos de remisión de apelaciones al Tribunal Fiscal con Medida Cautelar Previa, ésta sea especificada en forma expresa en el oficio respectivo, a fin que dicha institución atienda la apelación formulada antes del vencimiento de la Medida Cautelar Previa.	Concluido
008-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Cusco "Proceso de admisibilidad de recursos de reclamaciones"	03-2014-SUNAT/1C0000	6	A la Intendencia Regional Cusco: Disponer que la División de Reclamos, asigne los expedientes de reclamos dentro del plazo establecido por la Circular n.º 10-2013-200000. Asimismo, que dicha división establezca que su personal evalúe los requisitos de admisibilidad dentro del plazo establecido por la referida Circular y mantenga actualizada la información en el RSIRAT respecto a los cambios que se producen en los estados de los expedientes de reclamación, de tal manera que dicho sistema cuente en forma permanente con información real, considerando que el RSIRAT es la herramienta mediante el cual se realiza el seguimiento y control de los recursos impugnatorios y es la fuente de consulta para adoptar diversas acciones, entre otras, las relacionadas con la cobranza de la deuda tributaria.	Concluido



f

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Número (SCG - Ex SAGU)	Informe Nombre	Número Informe SUNAT	Recomendación		
			n.º	Texto	Estado
008-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Cusco "Proceso de admisibilidad de recursos de reclamaciones"	03-2014-SUNAT/1C0000	7	A la Intendencia Regional Cusco: Disponer que la División de Control de la Deuda y Cobranza, cautele la estricta aplicación de los procedimientos legales y la normativa interna establecida, para el cumplimiento de las labores asignadas.	Concluido
024-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero - "Proceso de atención de quejas efectuadas por los contribuyentes en Lima y Provincias"	11-2014-SUNAT/1C0000	1	A la Superintendencia Nacional: Disponga que la Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero establezca controles que permitan asegurar la oportuna evaluación, programación y atención de las quejas, cumpliendo con el plazo de 30 (treinta) días hábiles que se tiene para dar respuesta al administrado, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo n.º 042-2011-PCM, cautelando la buena imagen de la institución.	Concluido
024-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero - "Proceso de atención de quejas efectuadas por los contribuyentes en Lima y Provincias"	11-2014-SUNAT/1C0000	2	A la Oficina Zonal Huaraz: Exhorte a la jefe (e) de la Sección de Auditoría de la Oficina Zonal Huaraz, con la finalidad que implemente los controles necesarios para cautelar que los expedientes relacionados con las denuncias recibidas de carácter tributario sean evaluadas y resueltas con la celeridad que el caso amerita, evitando así que la Imagen institucional que SUNAT pretende proyectar en la comunidad se vea afectada.	Concluido
021-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Oficina Zonal Chimbote - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	09-2014-SUNAT/1C0000	1	A la Intendencia Nacional de Recursos Humanos para que: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los trabajadores comprendidos en las observaciones n.os 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
021-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Oficina Zonal Chimbote - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	09-2014-SUNAT/1C0000	2	A la Oficina Zonal Chimbote para que a través de la Sección Control de la Deuda y Cobranza: Se disponga el adecuado archivamiento de la documentación correspondiente a los procesos coactivos e implementar un cronograma de trabajo para dicho fin, a efecto de garantizar un óptimo control de la cartera coactiva de la Oficina Zonal Chimbote.	En proceso
021-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Oficina Zonal Chimbote - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	09-2014-SUNAT/1C0000	3	A la Oficina Zonal Chimbote para que a través de la Sección Control de la Deuda y Cobranza: Se disponga el cumplimiento de la normativa vigente respecto al proceso de atención de información de devengados y la Interposición de la medida cautelar de Embargo en Forma de Retención, debido a que el Instructivo emitido que viene aplicando el área de cobranza no es concordante con dichas disposiciones.	En proceso
021-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Oficina Zonal Chimbote - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	09-2014-SUNAT/1C0000	4	A la Oficina Zonal Chimbote para que a través de la Sección Control de la Deuda y Cobranza: Realizar el seguimiento de las acciones adoptadas por la unidad orgánica competente de la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, frente a la limitación que tiene la SUB REGION PACIFICO - REGIÓN ANCASH - RUC n.º 20320162352, para el giro de cheques a nombre de la SUNAT, por la problemática suscitada con el sistema SIAF.	En proceso



Handwritten signature or mark.

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

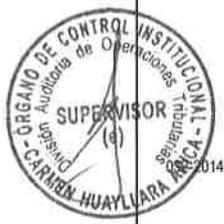
Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	1	A la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas: Disponer controles internos para asegurar el cumplimiento del plazo para la destrucción de sellos establecido en la Norma n.º 11-2013-SUNAT/4G0000 aprobada por Resolución de Intendencia n.º 32-2013-SUNAT/4G0000, referida a la confección, uso, custodia y destrucción de sellos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT; por parte de las Oficinas de Soporte Administrativo a nivel nacional.	En proceso
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	2	A la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas: Disponer a la Jefa de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna observe el cumplimiento del plazo establecido en la Norma n.º 11-2013-SUNAT/4G0000 aprobada por Resolución de Intendencia n.º 32-2013-SUNAT/4G0000, referida a la confección, uso, custodia y destrucción de sellos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT; a fin de evitar situaciones de riesgo de extravíos o mal uso, teniendo en cuenta que procedió con la destrucción de los sellos del ex Jefe de cobranza, después de 38 días hábiles de haber recibido la solicitud	En proceso
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	3	A la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo de Estratégico: En coordinación con la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa se sirva disponer la elaboración de un procedimiento único de entrega del reporte de consulta de valores en concordancia con el procedimiento n.º 59 del TUPA de la SUNAT y los alcances del memorándum Circular electrónico n.º 00021-2014-600000 con la finalidad de cautelar la reserva de la información tributaria del contribuyente	En proceso
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	4	A la Intendencia Nacional de Recursos Humanos: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los trabajadores comprendidos en las observaciones n.os 1, 2, 3, 4 y 5 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	En proceso
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	5	A la Intendencia Regional Tacna: Disponer a los señores profesionales de la Sección Cobranza Coactiva de dicha dependencia en sus calidad de ex Jefes de Sección Cobranza; observen el cumplimiento del plazo previsto en la Norma n.º 11-2013-SUNAT/4G0000 aprobada con la Resolución de Intendencia n.º 32-2013-SUNAT/4G0000, referida a la confección, uso, custodia y destrucción de sellos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a fin de evitar situaciones de riesgo de extravíos o mal uso de los sellos teniendo en cuenta que procedieron a la entrega para su destrucción después de 3 meses de haber quedado sin efecto el cargo de Jefe de cobranza y 6 meses de haber recibido para fines de su destrucción, respectivamente.	En proceso



f

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe			Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre	Número Informe SUNAT	n.º	Texto	Estado
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	6	A la Intendencia Regional Tacna: Disponer a la División Reclamos - IR Tacna, la implementación de controles para el registro oportuno de la información relacionada con los procesos judiciales en el sistema RSIRAT, de tal manera que permita a las áreas interesadas se cuente con información actualizada y confiable del carácter exigible de las deudas tributarias de los contribuyentes, que permitan a las áreas interesadas, conocer oportunamente la situación de dichos procesos y la oportuna continuación de la cobranza coactiva a fin de evitar se replen situaciones como en el presente caso	En proceso
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	7	A la Intendencia Regional Tacna: Disponer a la División de Control de la Deuda y Cobranza - IR Tacna, la regularización de la situación de las 24 resoluciones coactivas que corresponden a un saldo de 113 resoluciones generadas en el año 2013 que permanecen en estado Activo etapa "Emtido" en el sistema RSIRAT, estableciendo un plazo de cumplimiento. Asimismo, fortalezca sus mecanismos de control y mejorar el desempeño efectivo de las tareas de seguimiento y control que aseguren que las resoluciones coactivas emitidas por la Sección de Cobranza, se ajusten al plazo establecido en el Manual de Seguimiento y Control de las Áreas de Cobranza	En proceso
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	8	A la Intendencia Regional Tacna: Disponer a la División de Control de la Deuda y Cobranza - IR Tacna, la regularización de las 37 resoluciones coactivas generadas en el año 2013, las mismas que permanecen en el sistema RSIRAT como pendientes de notificación estableciendo un cronograma de cumplimiento; asimismo, elaborar lineamientos que permitan asegurar que los eventos o incidentes identificados en los procesos de generación, emisión y notificación de resoluciones coactivas que ordenan embargo en forma de retención a Unidades Ejecutoras sean oportunamente comunicados a las áreas competentes para la adopción de correctivos	En proceso
032-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Regional Tacna - "Proceso de embargo en forma de retención en el área de cobranza"	18-2014-SUNAT/1C0000	9	A la Intendencia Regional Tacna: Disponer a la División de Control de la Deuda y Cobranza - IR Tacna, el fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión respecto a la ejecución y seguimiento de medidas de embargo en forma de retención por devengados Informados por unidades ejecutoras y proveedores del estado, a fin de cautelar adecuadamente la deuda tributaria, y no perder la oportunidad del cobro respectivo.	En proceso
029-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Lima- "Proceso de atención de solicitudes de devolución exportadores"	16-2014-SUNAT/1C0000	6	A la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, a través de la Gerencia de Gestión del Empleo, en el ejercicio de sus atribuciones se sirva disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los servidores comprendidos en las observaciones n.os 3 y 4 con identificación de presunta responsabilidad funcional, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso



f

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe			Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre	Número Informe SUNAT	n.º	Texto	Estado
029-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Intendencia Lima- "Proceso de atención de solicitudes de devolución exportadores"	16-2014-SUNAT/1C0000	3	A la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, se sirva disponer a través de la Gerencia de Proyectos y Procesos Transversales la actualización de la Circular n.º 001-2002 - Selección de contribuyentes para acciones de fiscalización de 7 de enero de 2002, la actualización de terminologías y unidades organizacionales de acuerdo a la estructura vigente de la SUNAT.	En proceso
029-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Intendencia Lima- "Proceso de atención de solicitudes de devolución exportadores"	16-2014-SUNAT/1C0000	4	A la Intendencia Lima, se sirva disponer el desarrollo de lineamientos que aseguren que las comunicaciones con contenido de alta prioridad sean atendidas oportunamente.	En proceso
029-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Intendencia Lima- "Proceso de atención de solicitudes de devolución exportadores"	16-2014-SUNAT/1C0000	5	A la Intendencia Lima, se sirva disponer las acciones necesarias orientadas a la identificación del presunto delicto de defraudación tributaria en que se encontraría incurso el contribuyente identificado con RUC n.º 20510616082, emitiendo, de corresponder, el informe motivado a que se contrae el inciso 1 del artículo 7º de la Ley Penal Tributaria aprobada por Decreto Legislativo n.º 813.	En proceso
030-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Intendencia Lima "Personal de SUNAT retardó seis meses emisión de Informe Técnico resultante de evaluación de comunicación de alerta aduanera contribuyendo a generar perjuicio económico por S/. 699 556,00, así como resolvió solicitudes de devolución del IGV por saldo a favor materia de beneficio del exportador, prescindiendo de antecedentes de fiscalización de contribuyente ocasionando perjuicio económico al Estado por S/. 1 033 936,00"	05-2014-SUNAT/1C0000	1	Al Titular de la Entidad, poner el conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de asuntos judiciales de la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que se inicie las acciones legales que correspondan contra la presunta responsable comprendida en el Informe especial.	En proceso
029-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Intendencia Lima- "Proceso de atención de solicitudes de devolución exportadores"	16-2014-SUNAT/1C0000	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentarias correspondientes al Órgano Instructor competente de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de personal comprendido en las observaciones n.os 1 y 2, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones grave y muy grave, respectivamente	Concluido
029-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Intendencia Lima- "Proceso de atención de solicitudes de devolución exportadores"	16-2014-SUNAT/1C0000	2	Comunicar a la titular de la SUNAT, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al personal que corresponda en las observaciones n.os 1 y 2, revelado en el informe.	Concluido
030-2014-23-793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Intendencia Lima "Personal de SUNAT retardó seis meses emisión de Informe Técnico resultante de evaluación de comunicación de alerta aduanera contribuyendo a generar perjuicio económico por S/. 699 556,00, así como resolvió solicitudes de devolución del IGV por saldo a favor materia de beneficio del exportador, prescindiendo de antecedentes de fiscalización de contribuyente ocasionando perjuicio económico al Estado por S/. 1 033 936,00"	05-2014-SUNAT/1C0000	2	Al Titular de la Entidad, poner el conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de asuntos judiciales de la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que se inicie las acciones legales que correspondan contra la presunta responsable comprendida en el Informe especial.	En proceso



f

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe			Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre	Número Informe SUNAT	n.º	Texto	Estado
07-2004-2-3793	Examen Especial en torno a mercancías declaradas como material de guerra en las Intendencias de Aduana de la República	07-2004-SUNAT-1B0000	3	Evaluar el contenido del Formato de "Declaración de Material de Guerra", a efectos que en dicha Declaración se indique si la mercancía adquirida con la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, se encuentra o no clasificada como secreto militar u orden interno.	Concluido
04-2010-2-3793	Examen Especial a la Intendencia de Aduana de Puno	03-2010-SUNAT-1B0000	1	Evaluar con la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento y la Intendencia de Aduana de Puno la unificación del Departamento de Técnica Aduanera con la Agencia Aduanera de Desaguadero, ya que no se justificaria que exista un Departamento de Técnica Aduanera que tiene a su cargo sólo el 5% de los Despachos Aduaneros sin personal a su cargo, y la Agencia Aduanera de Desaguadero que tiene el 95% de Operaciones aduaneras y además se encuentra bajo la Jefatura de la Oficina de Oficiales cuya actividad principal es la Prevención y Represión del Contrabando, evaluando asimismo que el Departamento de Recaudación y Contabilidad asuma las funciones que le son propias y se encuentran a la fecha a cargo de la Agencia Aduanera antes indicada.	Concluido
25-2010-2-3793	Examen Especial en torno al despacho de importación de la mercancía amparada en la DUA 118-2009-10-296756-01-8-00 en la IAMC	19-2010-SUNAT-1B0000	3	Evaluar la implementación en el módulo de Importación Definitiva de opciones que registren las características exactas de las mercancías como descripciones mínimas a fin de determinar los derechos antidumping que correspondan.	En proceso
01-2012-2-3793	Examen Especial en torno a la inmovilización, incautación, comiso y devolución de mercancías a nivel nacional	01-2012-SUNAT-1B0000	6	Incorporar en el Procedimiento Específico IPCF-PE 00.01 - Inmovilización, Incautación y Sanciones Aduaneras, las acciones a seguir en los casos que la Administración de Tributos Internos, en concordancia con la Circular 01 0-2008/T1 pone a disposición de la Administración Aduanera mercancías relacionadas con una presunta comisión de infracciones o delitos aduaneros.	En proceso
01-2012-2-3793	Examen Especial en torno a la inmovilización, incautación, comiso y devolución de mercancías a nivel nacional	01-2012-SUNAT-1B0000	8	Disponer las acciones necesarias para mejorar la labor de supervisión del registro de las "Actas de Inmovilización-Incautación" en el Módulo SIGEDA, teniendo en cuenta que el citado Módulo suministra información a otros Módulos y también es utilizado como herramienta de gestión. Así como, se culmine las acciones orientadas a regularizar las diferencias encontradas en la revisión selectiva efectuada por esta Comisión de Control que fueran iniciadas por la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo.	En proceso
01-2012-2-3793	Examen Especial en torno a la inmovilización, incautación, comiso y devolución de mercancías a nivel nacional	01-2012-SUNAT-1B0000	9	Evaluar los alcances de la opinión vertida por la Gerencia Jurídica Aduanera a través del Memorándum Electrónico No 017-2010-3P0030 en concordancia con los actos resolutivos emitidos por el Tribunal Fiscal a efecto de orientar a las Jefaturas de las Oficinas de Oficiales de las Intendencias de Aduana en torno a las fuentes disponibles que deben ser utilizadas para efectuar la valoración de mercancías a que se refiere el Artículo 16° de la Ley de Delitos Aduaneros - Ley 28008.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
01-2012-2-3793	Examen Especial en torno a la inmovilización, incautación, comiso y devolución de mercancías a nivel nacional	01-2012-SUNAT-1B0000	10	Impulse la inclusión dentro en los procedimientos que conforman la normatividad aduanera, previa coordinación con la Intendencia Nacional Jurídica, de la modalidad empleada consistente en el traslado de mercancías con Actas de Inmovilización al Almacén de Santa Anita - División de Almacén de Aduanas, para su custodia, para efectuar verificaciones bajo el marco de la Ley General de Aduanas y la Ley de Delitos Aduaneros, así como también que estas Actas puedan ser cambiadas por otras. actas bajo la modalidad de Actas de incautación.	En proceso
01-2012-2-3793	Examen Especial en torno a la inmovilización, incautación, comiso y devolución de mercancías a nivel nacional	01-2012-SUNAT-1B0000	19	Disponga se efectúe una conciliación entre la información procesada en el SIGEDA versus la registrada en el Módulo de Control de Almacenes de la Aduana, a fin que el Almacén de Aduana cuente con información oportuna y confiable en tiempo real, para una mejor gestión.	En proceso
01-2012-2-3793	Examen Especial en torno a la inmovilización, incautación, comiso y devolución de mercancías a nivel nacional	01-2012-SUNAT-1B0000	23	Disponer se efectúe una conciliación entre la información procesada en el SIGEDA versus la registrada en el Módulo de Control de Almacenes de la Aduana, a fin que el Almacén de Aduana cuente con información oportuna y confiable en tiempo real, para una mejor gestión.	En proceso
01-2012-2-3793	Examen Especial en torno a la inmovilización, incautación, comiso y devolución de mercancías a nivel nacional	01-2012-SUNAT-1B0000	31	Coordinar con la Intendencia Nacional Jurídica a fin de consultar la realización de las acciones necesarias ante la situación planteada en el numeral 1.7.12 del presente Informe a efecto de no ocasionar un perjuicio al interés fiscal en la entidad, comunicando los resultados obtenidos a la Oficina de Control Interno	En proceso
01-2013-2-3793	Examen Especial al Departamento de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana de Iquitos	01-2013-SUNAT-1B0000	4	Evaluar la modificación del Procedimiento General INTA-PG.04A - Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado a efecto de procurar un control integral a nivel nacional de la salida-retorno de partes y/o piezas de aeronaves que se admiten temporalmente en el país, dada la naturaleza particular de la operación, con la finalidad de su adecuado registro en los módulos del SIGAD y tener conocimiento de las condiciones en que se encuentren las aeronaves admitidas temporalmente al país.	En proceso
10-2013-2-3793	Examen Especial al Departamento de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana de Paita	05-2013-SUNAT-1B0000	2	Disponer que la Gerencia de Procesos de Carga, Tránsito e Ingreso actualice en el instructivo sobre Declaración Aduanera de Mercancías - INTA-IT.00.04 los códigos del tipo de despacho 10 y 11 en armonía con lo dispuesto al Procedimiento General de Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado INTA-PG.04.	Concluido
10-2013-2-3793	Examen Especial al Departamento de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana de Paita	05-2013-SUNAT-1B0000	3	Disponer y cautelar la solución de la situación problemática detectada respecto a Exportaciones Temporales para Perfeccionamiento Pasivo, efectuando el seguimiento a la implementación del Requerimiento Informático de Negocios (RIN) contenido en el Memorándum Electrónico N° 00024-2013-3A5100 de fecha 23 de mayo del 2013 sobre implementación informática para concluir los regímenes de exportación temporal.	En proceso
17-2013-2-3793	Examen Especial a los procesos de adjudicación de mercancías y donación de bienes a cargo de la Gerencia de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración y verificación de denuncia sobre donación de bienes patrimoniales	12-2013-SUNAT-1B0000	1	Disponer a través de su Gerencia de Administración de Personal, el inicio de las acciones administrativas que correspondan con relación a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n° 1, 2, 3, 4 y 5. Debiendo significar que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
17-2013-2-3793	Examen Especial a los procesos de adjudicación de mercancías y donación de bienes a cargo de la Gerencia de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración y verificación de denuncia sobre donación de bienes patrimoniales	12-2013-SUNAT-1B0000	3	Evaluar la factibilidad de incluir en el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías instrucciones específicas para demostrar la evaluación de las solicitudes de adjudicación bajo el criterio de CORRESPONDENCIA, en el Área Responsable y en la Comisión de Supervisión respectivamente, a fin de evitar que se apliquen otros criterios no contemplados en el Procedimiento	En proceso
17-2013-2-3793	Examen Especial a los procesos de adjudicación de mercancías y donación de bienes a cargo de la Gerencia de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración y verificación de denuncia sobre donación de bienes patrimoniales	12-2013-SUNAT-1B0000	4	Disponer la revisión del Formato "Hoja de Calificación" a fin de incorporar en la misma, la fecha de su emisión, así como modificar su estructura de corresponder, a fin que se identifique claramente en ella el orden en el que el personal encargado de la evaluación de la solicitud de adjudicación, participa en cada una de las etapas de la evaluación así como su grado de responsabilidad	En proceso
17-2013-2-3793	Examen Especial a los procesos de adjudicación de mercancías y donación de bienes a cargo de la Gerencia de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración y verificación de denuncia sobre donación de bienes patrimoniales	12-2013-SUNAT-1B0000	5	Disponer las coordinaciones con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información a los efectos de que se evalúe y se implemente las mejoras al Módulo de Control de Almacenes en cuanto a otorgarle mayor seguridad y también se constituya en un instrumento que facilite la información de las mercancías disponibles	Concluido
16-2013-2-3793	Examen Especial al Departamento de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana Postal del Callao	13-2013-SUNAT-1B0000	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas que correspondan con relación a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 y en la observación n.º 2 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Concluido
16-2013-2-3793	Examen Especial al Departamento de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana Postal del Callao	13-2013-SUNAT-1B0000	6	Disponer que la Jefa del Departamento de Técnica Aduanera instruya a su personal sobre la normatividad de rotulado, para que se verifique y exija el cumplimiento de la misma, en la revisión de la mercancía con rotulado y se exija la declaración jurada.	Concluido
16-2013-2-3793	Examen Especial al Departamento de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana Postal del Callao	13-2013-SUNAT-1B0000	7	Disponer que la Jefa de Departamento de Técnica Aduanera proyecte un calendario a ser cumplido para verificar y solicitar la mercancía que haya caído en abandono legal disponiendo su entrega al almacén, y cuando corresponda realice el legajamiento de las Declaraciones Aduaneras o Simplificadas que se hayan duplicado.	En proceso
21-2013-2-3793	Examen Especial a la División de Exportaciones de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao	15-2013-SUNAT-1B0000	1	Para que en el ejercicio de sus atribuciones, se sirva disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación numeral 1.1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Concluido
21-2013-2-3793	Examen Especial a la División de Exportaciones de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao	15-2013-SUNAT-1B0000	2	Evaluar, en coordinación con las Intendencias Nacionales correspondientes la implementación de un Módulo de Rol de Turnos en el SIGAD, que permita la programación de los roles de servicios del personal de las distintas unidades organizacionales que atiendan a los usuarios en diversos turnos, la asignación de DAM (canales naranja y rojo) a dicho personal, así como, emitir reportes resultante de cada servicio	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
21-2013-2-3793	Examen Especial a la División de Exportaciones de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao	15-2013-SUNAT-1B0000	3	Disponer que la jefatura de la División de Exportaciones exhorte a los funcionarios aduaneros designados para que en la revisión de las declaraciones a regularizar, procedan previamente a verificar que la documentación que se adjunta corresponda a la información registrada en el SIGAD, rechazando casos en los que detecten alguna inconsistencia entre lo transmitido electrónicamente y la documentación presentada, consignando en la GED los motivos de su rechazo en forma detallada, ingresando dicha información al SIGAD en el momento en que se realiza la revisión para que dichos documentos sean subsanados antes de regularizar las declaraciones de exportación, conforme lo señala el Procedimiento General INTA-PG.02: Exportación Definitiva.	Concluido
21-2013-2-3793	Examen Especial a la División de Exportaciones de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao	15-2013-SUNAT-1B0000	5	Disponer que la jefatura de la División de Exportaciones presente y ejecute un plan de trabajo, en torno al archivo de las DAM de Exportación, que permita en el menor plazo el ordenamiento de las mismas	Concluido
21-2013-2-3793	Examen Especial a la División de Exportaciones de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao	15-2013-SUNAT-1B0000	6	Evaluar, en coordinación con las áreas involucradas, la atención de los Informes Técnicos Electrónicos sobre presunto fraude, a efecto de que la División de Exportaciones tenga elementos de juicio para efectuar las regularizaciones de las DAM de las empresas implicadas en los mismos	En proceso
26-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Cobranza Coactiva de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao	20-2013-SUNAT-1B0000	2	Coordinar con la Intendencia Nacional de Sistemas para que merite la atención de las propuestas de mejora del Módulo de Cobranzas Coactivas, las cuales han venido siendo solicitadas desde años anteriores, a fin de mejorar la operatividad y control en el trámite del procedimiento de cobranza coactiva.	Concluido
26-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Cobranza Coactiva de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao	20-2013-SUNAT-1B0000	5	Disponer que la Ejecutoría Coactiva evalúe los posibles expedientes coactivos a ser declarados como deuda de cobranza dudosa de acuerdo a lo establecido en la Circular n.º 021-2007-SUNAT de 28 de diciembre de 2007 y señalados en los diferentes informes de fecha 13 y 16 de diciembre de 2013 emitidos por los auxiliares coactivos.	Concluido
26-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Cobranza Coactiva de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao	20-2013-SUNAT-1B0000	6	Coordinar con la Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera a fin de ejecutar las actividades necesarias que conlleven a superar las deficiencias administrativas cuyo resultado será la consolidación de las deudas exigibles, para la ejecución de las cartas fianzas de las agencias de aduanas canceladas.	Concluido
02-2014-2-3793	Examen Especial al Régimen de Depósito y Régimen de Tránsito - Intendencia de Aduana de Tacna	01-2014-SUNAT-1B0000	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la (entidad) comprendidos en la observación n.º 1 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
02-2014-2-3793	Examen Especial al Régimen de Depósito y Régimen de Tránsito - Intendencia de Aduana de Tacna	01-2014-SUNAT-1B0000	6	Verifique los registros de salida de los tránsitos autorizados, coordinando con el funcionario competente de la aduana de salida la corrección de las inconsistencias que se detecten respecto a los registros de salida del país.	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
02-2014-2-3793	Examen Especial al Régimen de Depósito y Régimen de Tránsito - Intendencia de Aduana de Tacna	01-2014-SUNAT-1B0000	7	Disponer que la Gerencia de Procesos de Carga, Tránsito e Ingreso actualice el Procedimiento INTA-PG.27 Tránsito Aduanero Internacional de Mercancías CAN-ALADI, versión 2, aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas n.º 023-2011/SUNAT/A de 27 de enero de 2011, en lo respecta a la aplicación de sanciones, con la Resolución 1457 del 28 de febrero de 2012, por la que aprueban el Reglamento de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario.	En proceso
02-2014-2-3793	Examen Especial al Régimen de Depósito y Régimen de Tránsito - Intendencia de Aduana de Tacna	01-2014-SUNAT-1B0000	8	Disponer que el Jefe de la Oficina de Oficiales evalúe los aspectos señalados en el Memorandum Electrónico n.º 00007-2014-1B0200 de 19 de marzo de 2014, adoptando las acciones a que hubiera lugar con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los tránsitos aduaneros internacionales.	Concluido
03-2014-2-3793	Examen Especial a los Procesos de Reclamos, Drawback y Garantías - Intendencia de Aduana de Paita	03-2014-SUNAT-1B0000	1	Disponer que la Ejecutoria Coactiva revise la totalidad de expedientes coactivos en los cuales se puede cumplir el plazo de prescripción, a fin de efectuar acciones que impliquen la interrupción del plazo prescriptorio.	Concluido
03-2014-2-3793	Examen Especial a los Procesos de Reclamos, Drawback y Garantías - Intendencia de Aduana de Paita	03-2014-SUNAT-1B0000	2	Disponer que el Departamento de Técnica Aduanera efectúe las acciones correspondientes a fin de regularizar el régimen de las declaraciones que amparan donaciones que datan del año 2007 acorde con la normativa aplicable, a fin de que sea viable la regularización y devolución de las garantías nominales por este concepto.	Concluido
03-2014-2-3793	Examen Especial a los Procesos de Reclamos, Drawback y Garantías - Intendencia de Aduana de Paita	03-2014-SUNAT-1B0000	5	Circularizar a las Ejecutorias Coactivas de las Intendencias de Aduana de la República a fin de que remitan a la División de Recaudación Aduanera la información de las Agencias de Aduana que tengan deudas en cobranza coactiva a efecto de requerir la ejecución de las cartas fianzas bancarias que mantienen en custodia.	Concluido
03-2014-2-3793	Examen Especial a los Procesos de Reclamos, Drawback y Garantías - Intendencia de Aduana de Paita	03-2014-SUNAT-1B0000	6	Disponer que la División de Recaudación Aduanera mantenga permanentemente actualizada la designación de los auxiliares coactivos en la página web de la SUNAT.	Concluido
03-2014-2-3793	Examen Especial a los Procesos de Reclamos, Drawback y Garantías - Intendencia de Aduana de Paita	03-2014-SUNAT-1B0000	7	Evaluar la factibilidad de realizar acciones de fiscalización a las empresas en relación a las Solicitudes de Restitución de Derechos Arancelarios presentados en los dos últimos años, e informar de las mismas a este Órgano de Control Institucional.	Concluido
09-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana Aérea del Callao - "Régimen Aduanero de Especial de Envíos de Entrega Rápida - Courier"	04-2014-SUNAT/1C0000	1	Disponer una revisión de las labores de la División de Control Operativo que se encuentran descritas en el anexo de la Resolución de Superintendencia n.º 122-2014-SUNAT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, donde en el inciso a) del artículo 619° establece como función conducir, en el ámbito de su competencia, la ejecución de las acciones de control a personas, mercancías y medios de transporte en concordancia con los artículos 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, merituando la factibilidad de efectuar inspecciones permanentes en los puntos críticos de llegada y traslado de las mercancías de Envíos de Entrega Rápida.	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Número (SCG - Ex SAGU)	Informe		Recomendación		
	Número Informe SUNAT	Nombre	n.º	Texto	Estado
09-2014-2-3793	04-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana Aérea del Callao - "Régimen Aduanero de Especial de Envíos de Entrega Rápida - Courier"	2	Disponer que la División de Envíos de Entrega Rápida, estructure un programa de acción en coordinación con el Área de Sistemas, a efecto de crear alertas a las importaciones de mercancías similares realizadas en diferentes ocasiones por las mismas empresas, con la finalidad de evitar que ingresen al país mercancías con precios diferentes e irrealistas, que inciden en el menor pago de los derechos aduaneros correspondientes.	En proceso
09-2014-2-3793	04-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana Aérea del Callao - "Régimen Aduanero de Especial de Envíos de Entrega Rápida - Courier"	3	Disponer que la División de Envíos de Entrega Rápida continúe con las acciones tendientes a lograr las acciones correctivas que conlleven a superar la situación detectada, sin perjuicio de efectuar revisiones periódicas de sus procesos, actividades y tareas con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia respecto al pago a cuenta de la Percepción del IGV.	En proceso
09-2014-2-3793	04-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana Aérea del Callao - "Régimen Aduanero de Especial de Envíos de Entrega Rápida - Courier"	4	Disponer que la División de Envíos de Entrega Rápida efectúe las coordinaciones respectivas con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, Intendencia Nacional de Técnica Aduanera y demás Dependencias de SUNAT que tengan competencia funcional en la implementación de los correctivos necesarios para superar las deficiencias sobre montos negativos que se registran en el Sistema; sin perjuicio de proseguir con el seguimiento de los documentos emitidos por ésta sobre el particular.	En proceso
09-2014-2-3793	04-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana Aérea del Callao - "Régimen Aduanero de Especial de Envíos de Entrega Rápida - Courier"	5	Efectuar las coordinaciones con la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, a fin que se desarrolle un mecanismo de interacción o enlace de la información que se consigna en el Portal Web SUNAT opción Operatividad Aduanera/ información en línea/ una DUA y los Módulos de Importación de Envíos de Entrega Rápida y Liquidación de Cobranzas, a fin de contar con una información fidedigna que sirva tanto a nuestros usuarios u operarios del comercio exterior, como a la Administración en la toma de decisiones.	En proceso
09-2014-2-3793	04-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana Aérea del Callao - "Régimen Aduanero de Especial de Envíos de Entrega Rápida - Courier"	6	Disponer que la División de Envíos de Entrega Rápida efectúe el seguimiento a las acciones correctivas que conlleven a superar la situación detectada, sin perjuicio de efectuar revisiones periódicas de sus procesos, actividades y tareas con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia de las actividades que se le han asignado.	En proceso
23-2014-2-3793	10-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentarias correspondientes al Órgano instructor competente de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de personal comprendido en la observación n.º 2 que identifica responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves.	En proceso
23-2014-2-3793	10-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	2	Comunicar a la titular de la SUNAT, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al personal que corresponda en la observación n.º 2, revelado en el informe.	Concluido
23-2014-2-3793	10-2014-SUNAT/1C0000	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios y servidores de la SUNAT comprendidos en la observación n.º 1; por considerarse que su accionar no se encuentra sujeto a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Número (SCG - Ex SAGU)	Informe Nombre	Número Informe SUNAT	Recomendación		
			n.º	Texto	Estado
23-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	10-2014-SUNAT/1C0000	4	Disponer que, el Área de Programación de la Intendencia Lima, tome las acciones acorde a su competencia y programe las acciones de fiscalización a los contribuyentes referidos en el aspecto de importancia n.º7.1 del presente informe, a fin de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y proceda a interponer la denuncia respectiva a quienes resulten responsables por haberse favorecido con la devolución de IGV, al presentar documentos sobrevalorados o adulterados, informando los resultados al Órgano de Control Institucional.	En proceso
23-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	10-2014-SUNAT/1C0000	5	Disponer que, la Gerencia de Investigaciones Aduaneras fiscalice a las empresas, a fin de determinar si hubo una sobrevaloración en el valor de las mercancías o posible adulteración de la DAM y su documentación sustentatoria, para obtener beneficios tributarios indebidos, procediendo a efectuar la denuncia respectiva de acuerdo a los resultados alcanzados, informando los resultados al Órgano de Control Institucional.	En proceso
23-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	10-2014-SUNAT/1C0000	6	Disponer que la jefatura del Departamento de Técnica Aduanera revise las declaraciones aduaneras de mercancías del régimen de exportación definitiva, y de corresponder formule las liquidaciones de cobranzas respectivas a los efectos de realizar el cobro de las multas de las declaraciones aduaneras de mercancías de exportación con mercancía embarcada pendiente de regularización, legajando las mismas de acuerdo a las normas vigentes en su oportunidad, tomando en cuenta los comentarios de la conclusión n.º 1.	Concluido
23-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	10-2014-SUNAT/1C0000	7	Fortalecer los mecanismos de cooperación relacionada con la información aduanera entre la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas – SNAA y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA E a través de sus dependencias ubicadas en la frontera norte.	Concluido
23-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	10-2014-SUNAT/1C0000	8	Disponer que la jefatura del Departamento de Técnica Aduanera coordine con la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes a los efectos de que remita la información solicitada mediante SAU20143J004000057 y proceder a la identificación y regularización de las 120 DAM'S.	Concluido
23-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	10-2014-SUNAT/1C0000	9	Disponer que la jefatura del Departamento de Técnica Aduanera coordine con la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes y las Agencias de Aduana correspondiente, a fin de validar la información digitalizada para su correcta visualización en el módulo de exportación definitiva.	Concluido
23-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Tumbes - "Régimen de Exportaciones"	10-2014-SUNAT/1C0000	10	Disponer que la jefatura del Departamento de Técnica Aduanera y de la Oficina de Oficiales de Aduana utilice todas las opciones que brinda el Módulo de Exportaciones Definitivas –SIGAD para el control de la asignación de los funcionarios aduaneros en los procesos de atención de las DAM's de Exportación Definitiva que se tramitan.	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
22-2014-2-3793	Informe Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: "Favorecimiento a empresas exportadoras por personal especialista en aduanas al aceptar irregularmente la regularización de declaraciones aduaneras de mercancías de exportación incrementadas cada una en US\$ 700 000,00 respecto del valor FOB inicialmente declarado, generó la solicitud y obtención irregular de la devolución del IGV por saldo a favor materia de beneficio sobre la base del valor FOB incrementado"	4-2014-SUNAT/1C0000	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables, comprendidos en el informe especial.	En proceso
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	1	Disponer que la División de Manifiestos realice las acciones siguientes: a) Baja de los accesos de los usuarios: 235MC20 y 235D18W para los módulos de Manifiesto Ingreso de Carga Aéreo y Manifiesto Ingreso EER/Mensajería) de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal. b) Evalúe la necesidad y el riesgo que colaboradores de las otras divisiones de la citada Intendencia de aduana cuenten con el nivel de acceso actual a los módulos de Manifiesto Ingreso de Carga Aéreo y Manifiesto Ingreso EER/Mensajería) de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal. c) Coordinar con la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información con el fin de establecer con exactitud los privilegios que deben contener los perfiles que se provea a los usuarios del módulo de Manifiestos Ingreso EER/Mensajería.	En proceso
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	2	Disponer que la División de Manifiestos realice una adecuada supervisión a la actualización y seguimiento de las LC emitidas en la citada División, así como realizar las acciones tendientes a la culminación de la evaluación de las 496 LC emitidas en el año 2013 mostradas en el anexo n.º 4 del presente informe, a fin de determinar su actual estado situacional, informando los resultados de la misma al Órgano de Control Institucional.	En proceso
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	3	Disponer que la División de Manifiestos culmine con la revisión de las transmisiones electrónicas extemporáneas señalados en el anexo n.º 5 del presente informe, con la finalidad de determinar si se encuentran sujetos a la aplicación de sanciones, informando el resultado al Órgano de Control Institucional.	En proceso
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	4	Disponer que la Gerencia de Regímenes Aduaneros sobre la base del pronunciamiento emitido por la Oficina Procesal Legal y de acuerdo a su competencia realice las coordinaciones necesarias a efecto de la regularización de los cinco (5) envíos de ayuda humanitaria mencionados en el numeral 7.4 del presente informe, llegados en calidad de donación para la atención de damnificados por el sismo ocurrido el día 15 de agosto de 2007, que ingresaron sin que se haya regularizado el ingreso de los bienes mediante la numeración de la DAM respectiva, informando el resultado de las mismas al Órgano de Control Institucional.	En proceso
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	5	Disponer que la División de Manifiestos lleve a cabo la revisión del proceso implementado para la aplicación de sanciones por transmisión extemporánea de datos, con el fin de optimizar recursos y asegurar el grado de certeza en la emisión del acto administrativo.	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Número (SCG - Ex SAGU)	Informe Nombre	Número Informe SUNAT	Recomendación		
			n.º	Texto	Estado
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	6	Disponer que la División de Manifiestos realice acciones para superar las apreciaciones realizadas por la Oficina Procesal Legal, a efectos de regularizar el estado situacional de las guías de carga y postal correspondientes a los años 1994-1999, registradas en los módulos de Manifiestos Ingreso de Carga Aérea y Manifiesto Ingreso EER/Mensajería, respectivamente.	En proceso
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	7	Disponer que el personal de la División de Manifiestos en la medida que advierta hechos que hagan presumir la existencia de actos ilícitos emita la alerta respectiva, acorde con lo señalado en el instructivo INPCFA-IT.01.01 Emisión de Alertas, a fin que la Intendencia de Control Aduanero realice las acciones de su competencia.	Concluido
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	8	Coordinar con la Intendencia de Control Aduanero la factibilidad de realizar una acción de fiscalización a empresas de servicios de entrega rápida, las mismas que presuntamente habrían presentado documentos no fehacientes a la Intendencia de Aduana con la finalidad de solicitar rectificación de datos de consignatario.	En proceso
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	9	Disponer que el personal encargado de la recepción de expedientes de rectificación de manifiestos registre con mayor cuidado en el módulo de Trámite Documentario la información correspondiente al número de manifiesto y documento de transporte.	Concluido
25-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Ex Intendencia de Aduana Aérea del Callao "Proceso de Registro y Trámite del Manifiesto de Carga"	12-2014-SUNAT/1C0000	10	Coordinar con la Intendencia Nacional de Sistemas Informáticos la revisión de los privilegios de los perfiles disponibles para acceso al módulo de Manifiesto Ingreso EER/Mensajería.	En proceso
28-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Puno - " Proceso de Despacho de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación". Periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	15-2014-SUNAT/1C0000	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la entidad comprendidos en las observaciones nos 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
28-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Puno - " Proceso de Despacho de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación". Periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	15-2014-SUNAT/1C0000	2	Deberá proponer a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que la Agencia Aduanera de Desaguadero dependa funcionalmente del Departamento de Técnica Aduanera, teniendo en consideración que las labores que viene ejecutando no justifica que se encuentre bajo la jefatura de la Oficina de Oficiales, la cual se dedica principalmente a la prevención y represión del contrabando.	En proceso
28-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Puno - " Proceso de Despacho de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación". Periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	15-2014-SUNAT/1C0000	3	Deberá solicitar a la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, los requerimientos técnicos y logísticos para las mejoras en la línea de transmisión y de los equipos asignados, a efecto de que pueda solicitar a la Intendencia Nacional de Administración su implementación, permitiéndole a la Agencia Aduanera de Desaguadero superar los problemas de conectividad.	En proceso
28-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Puno - " Proceso de Despacho de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación". Periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	15-2014-SUNAT/1C0000	4	Disponer que el Jefe de la Agencia Aduanera de Desaguadero, a efecto de que las declaraciones simplificadas cuenten con la documentación sustentadora correspondiente y teniendo en consideración las fallas en los módulos del SIGAD, deberá cautelar que la emisión de la Guía de Entrega de Documentos (G.E.D.) y la numeración de las Declaraciones Simplificadas de Importación se realice antes de efectuar el aforo físico y que la documentación que las sustenta cumpla con las disposiciones legales vigentes.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
28-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Puno - " Proceso de Despacho de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación". Periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	15-2014-SUNAT/1C0000	5	Disponer que la Oficina de Soporte Administrativo de Puno, brinde el apoyo logístico necesario a la Agencia Aduanera de Desaguadero, a efecto que pueda superar los inconvenientes que se vienen presentando, relacionados con el archivo documentario, las mejoras de la infraestructura de los locales y la asignación de bienes.	En proceso
28-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Puno - " Proceso de Despacho de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación". Periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	15-2014-SUNAT/1C0000	6	Disponer que la Gerencia de Procesos de Carga, Tránsito e Ingreso actualice el Procedimiento Especifico INTA-PE.01.01 - Despacho Simplificado de Importación, versión 3, aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas n.º 423-2005/SUNAT/A de 7 de setiembre de 2005, a efecto de que el trámite que norma se encuentre concordado con la normatividad aduanera vigente.	En proceso
28-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Puno - " Proceso de Despacho de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación". Periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	15-2014-SUNAT/1C0000	7	Disponer que la Gerencia de Fiscalización Aduanera programe la fiscalización a persona natural con negocio, por haber ingresado mayor mercancía a la declarada a través de la Declaración Simplificada de Importación n.º 262-2013-18-002855.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
028-2013-2-3793	Examen especial relacionado al mantenimiento y consumo de suministro de las unidades de transporte de la institución	22-2013-SUNAT/1B0000	1	A la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio: Disponga que la Gerencia de Control Patrimonial a través de la División de Gestión Patrimonial, realice las gestiones necesarias para proceder a la codificación y alta (registro) en el patrimonio de la institución de los (10) vehículos señalados en la conclusión n.º 1 para su codificación y registro en el patrimonio institucional, para lo cual deberá realizar las coordinaciones correspondientes con la División de Seguros Patrimoniales, de corresponder	Concluido
028-2013-2-3793	Examen especial relacionado al mantenimiento y consumo de suministro de las unidades de transporte de la institución	22-2013-SUNAT/1B0000	2	A la Intendencia Nacional de Administración Disponga que la Gerencia de Gestión de Servicios Internos a través de la División de Servicios de Transportes y Telefonía, cumpla bajo responsabilidad con lo establecido en los contratos para que los vehículos reciban los servicios de mantenimiento preventivo y se efectúen con la frecuencia establecida, con la finalidad de evitar las consecuencias de las posibles fallas del vehículo, buenas condiciones, seguridad personal, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran	Concluido
028-2013-2-3793	Examen especial relacionado al mantenimiento y consumo de suministro de las unidades de transporte de la institución	22-2013-SUNAT/1B0000	3	A la Intendencia Nacional de Administración Disponga a la Gerencia de Gestión de Servicios Internos, a través de la División de Servicios de Transportes y Telefonía, cumpla bajo responsabilidad con solicitar la documentación sustentatoria de los mantenimientos preventivos establecidos en los contratos en la oportunidad que le corresponde, estableciéndose cronogramas de verificación periódica.	Concluido
028-2013-2-3793	Examen especial relacionado al mantenimiento y consumo de suministro de las unidades de transporte de la institución	22-2013-SUNAT/1B0000	4	A la Intendencia Nacional de Administración Disponga que la Gerencia de Gestión de Servicios Internos a través de la División de Servicios de Transportes y Telefonía, implemente un registro consolidado de la información de los mantenimientos correctivos por cada uno de los vehículos con la finalidad que evalúen los beneficios de este servicio en comparación con los recursos invertidos.	Concluido
028-2013-2-3793	Examen especial relacionado al mantenimiento y consumo de suministro de las unidades de transporte de la institución	22-2013-SUNAT/1B0000	5	A la Intendencia Nacional de Administración Disponga que la Gerencia de Gestión de Servicios Internos a través de la División de Servicios de Transportes y Telefonía, bajo responsabilidad remita periódicamente a los contratistas, la lista actualizada de los vehículos de la SUNAT que realizarán el abastecimiento de combustible, incluyendo los datos que señalen la clase, la placa, el modelo y color	Concluido
028-2013-2-3793	Examen especial relacionado al mantenimiento y consumo de suministro de las unidades de transporte de la institución	22-2013-SUNAT/1B0000	6	A la Intendencia Nacional de Administración Disponga que la Gerencia de Gestión de Servicios Internos a través de la División de Servicios de Transportes y Telefonía, implemente un registro que le permita llevar el control efectivo del combustible consumido por cada unidad vehicular en correlación al kilometraje recorrido.	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

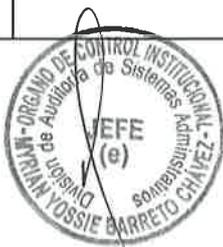
Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
02B-2013-2-3793	Examen especial relacionado al mantenimiento y consumo de suministro de las unidades de transporte de la institución	22-2013-SUNAT/1B0000	7	A la Intendencia Nacional de Administración Disponga que la Gerencia de Gestión de Servicios Internos, a través de la División de Servicios de Transporte y Telefonía, implemente un procedimiento relacionado a los mantenimientos, consumos de combustibles, kilometraje recorridos por los vehículos y todos aquellos eventos a los cuales pueden someterse las unidades vehiculares, incluyéndose entre otros, el cuaderno de bitácora (documentos y base de datos de la ocurrencia por cada placa de rodaje). Dicho procedimiento deberá señalar al detalle las actividades a realizar por cada evento, los documentos intermedios a utilizar, niveles de autorización y el mecanismo de control que se empleará para el cumplimiento de las pautas señaladas.	Concluido
024-2013-2-3793	Examen especial sobre el registro y control de los bienes muebles a cargo de la División de Gestión Patrimonial	18-2013-SUNAT/1B0000	1	*A la Superintendencia Nacional: A través de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna, se sirva disponer que la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio adopte las acciones correctivas para el cumplimiento de la Directiva n.º 005-2009/SBN*.	Concluido
024-2013-2-3793	Examen especial sobre el registro y control de los bienes muebles a cargo de la División de Gestión Patrimonial	18-2013-SUNAT/1B0000	2	A la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna: Considerando el próximo inicio de la Toma de Inventario de bienes patrimoniales de la SUNAT al 31 de diciembre de 2013, disponga que la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, a través de las áreas correspondientes, culmine a la brevedad con la conciliación de los resultados del inventario físico y los registros contables al 31 de diciembre de 2012, así como con la ubicación física de los bienes faltantes; y se determine su estado situacional. (Conclusión n.º 1)*	Concluido
024-2013-2-3793	Examen especial sobre el registro y control de los bienes muebles a cargo de la División de Gestión Patrimonial	18-2013-SUNAT/1B0000	3	*A la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio: A través de la Gerencia de Control Patrimonial disponga que la División de Gestión Patrimonial se sirva identificar qué trabajadores de la relación de bienes faltantes no cuentan con documento de asignación de bienes a fin de que se evalúe su real situación y de ser el caso, sean parte del saneamiento de los Bienes de Propiedad Estatal, en aplicación del literal a) del numeral 4.1 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva n.º 005-2009/SBN.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

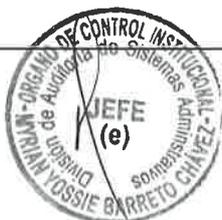
Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
024-2013-2-3793	Examen especial sobre el registro y control de los bienes muebles a cargo de la División de Gestión Patrimonial	18-2013-SUNAT/1B0000	4	<p>"A la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio: A través de la Gerencia de Control Patrimonial disponga que la División de Gestión Patrimonial - DGP, una vez concluido el inventario de bienes muebles de la SUNAT ejercicio 2013, emita los reportes de "Asignación Personalizada como resultado del Inventario Físico de Bienes Muebles" y los haga llegar a cada usuario para su firma o a través de un mecanismo similar de tipo informático, incluso para aquellos cuya asignación no haya sido modificada respecto del año anterior, con la finalidad de mantener actualizada la información registrada en el SISA. Para los casos de provincia, la DGP se sirva coordinar con las Oficinas de Soporte Administrativo para la emisión y suscripción de dichos reportes. Asimismo, disponer que la Gerencia de Control Patrimonial eleve y proponga la inclusión en la Norma n.º 09-2012-SUNAT/4G0000, aspectos relacionados a la obligación del trabajador de revisar periódicamente los bienes que se les asigne y, de ser el caso, comunicar a la DGP sus observaciones sobre dicha asignación.</p>	En proceso
024-2013-2-3793	Examen especial sobre el registro y control de los bienes muebles a cargo de la División de Gestión Patrimonial	18-2013-SUNAT/1B0000	5	<p>"A la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio: A través de la Gerencia de Control Patrimonial, disponga a la División de Gestión Patrimonial, se sirva elaborar un procedimiento, en coordinación con las áreas involucradas, sobre la aceptación de las donaciones y su respectiva alta en los registros patrimoniales de la institución, que contenga entre otros aspectos, actividades de seguimiento y monitoreo, la oportunidad de los registros en el SISA, la documentación que sustente el trámite de los bienes donados en concordancia con la normativa vigente; lo cual permitirá al personal responsable realizar una adecuada y oportuna recepción de los bienes donados a la SUNAT.</p>	En proceso
024-2013-2-3793	Examen especial sobre el registro y control de los bienes muebles a cargo de la División de Gestión Patrimonial	18-2013-SUNAT/1B0000	6	<p>"A la Intendencia Nacional de Sistema de Información: Disponga a través de la Gerencia de Arquitectura de Sistemas y de la Gerencia de Soluciones de Negocio, que la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica y la División de Soluciones de Gestión del Conocimiento, respectivamente, se sirvan informar a la División de Gestión Patrimonial sobre la ubicación física de los concentradores de red y radios enlace de datos (anexos n.os 2 y 3), con la finalidad de determinar con precisión su ubicación y estado de conservación de dichos bienes.</p>	En proceso
023-2013-2-3793	Examen especial a la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT	17-2013-SUNAT/1B0000	3	<p>A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Disponer que la Superintendencia Nacional Adjunta de de Administración Interna, a través de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, así como las áreas que correspondan, establezcan los estándares y/o parámetros en cuanto a la estructura, arquitectura, seguridad, mobiliario, entre otros, necesarios para el diseño de los PIPs, a efecto de uniformizar los términos de referencia a utilizarse en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras para la ejecución de los referidos PIPs.</p>	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
023-2013-2-3793	Examen especial a la Unidad Ejecutora Inversion Pública SUNAT	17-2013-SUNAT/1B0000	4	A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Disponer que la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna a través de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT y la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, respectivamente, establezcan un procedimiento donde determinen las funciones, tareas y plazos entre la información derivada de la Unidad Ejecutora y Formuladora y viceversa, a fin de que no se vea afectada la ejecución del PAC y se dilate el tiempo de ejecución de los PIPs.	En proceso
023-2013-2-3793	Examen especial a la Unidad Ejecutora Inversion Pública SUNAT	17-2013-SUNAT/1B0000	5	A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Disponer que la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna efectúe una consulta a la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna – INALI respecto a los efectos legales y en los procedimientos contables y patrimoniales que implica que la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT tenga un RUC sin tener personería jurídica para calificarla como entidad pública, cuando es un equipo de trabajo que forma parte de la SUNAT, según Resolución de Superintendencia n.º 222-2013-SUNAT.	Concluido
023-2013-2-3793	Examen especial a la Unidad Ejecutora Inversion Pública SUNAT	17-2013-SUNAT/1B0000	6	A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Que la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna se sirva solicitar a la Procuraduría Pública de SUNAT le informe el resultado del proceso arbitral que se viene llevando a cabo con la empresa Consorcio Riegos del Vinalopo Huanta, para que su Despacho disponga las acciones que correspondan, en relación al saldo pendiente de amortización de S/ 783 542,76 por el adelanto directo otorgado por la UEIP SUNAT, cuya garantía (carta fianza) no fue renovada en su oportunidad, en función del laudo arbitral del proceso.	En proceso
023-2013-2-3793	Examen especial a la Unidad Ejecutora Inversion Pública SUNAT	17-2013-SUNAT/1B0000	9	A la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna Disponer que la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio adopten según su competencia funcional y a la brevedad, las acciones necesarias para la restitución a la SUNAT del importe de S/ 14,338.82 más los intereses correspondientes, planteando las posibilidades de pago al señor Jorge Luis Napuri Torres, Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam y Rosario Mercedes Gonzales Ybafiez, y en caso estas gestiones resulten infructuosas, de inmediato, solicite a la Procuraduría Pública de la SUNAT que evalúe el inicio de las acciones legales pertinentes, con la finalidad de lograr el referido resarcimiento	En proceso
023-2013-2-3793	Examen especial a la Unidad Ejecutora Inversion Pública SUNAT	17-2013-SUNAT/1B0000	13	A la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna Disponer a la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio que regularice la situación de los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora Inversión Pública, teniendo en consideración que es un órgano dependiente de SUNAT y que los referidos bienes que hasta la fecha han sido adquiridos con el RUC de la citada UEIP se encuentran en uso por la institución, contemplando que a la fecha no vienen siendo depreciados ni tampoco cuentan con código patrimonial que permita llevar un real control de los mismos; considerando de ser el caso, realizar las consultas a los organismos rectores correspondientes.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
12-2012-2-3793	Examen especial sobre destaque de servidor de la institución en FESUNAT	09-2012-SUNAT/1B0000	1	"A LA INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Que se sirva disponer la elaboración de un documento que regule, el destaque de los servidores de la Institución al FESUNAT, teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la Intendencia Nacional Jurídica"	Concluido
7-2012-2-3793	Examen especial a los procesos de selección de personal	05-2012-SUNAT/1B0000	3	"Que la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se sirva disponer a través de la Gerencia de Desarrollo de Personal, que la División de Selección de Personal y Objetivos de Desempeño, considerando lo comentado en el presente informe; implemente los mecanismos de control necesarios durante el proceso de obtención de los resultados de las pruebas objetivas, a fin de disminuir el riesgo de que los resultados puedan ser modificados".	Concluido
4-2012-2-3793	Examen especial a las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por la Intendencia Nacional de Administración en el periodo de enero 2009 a marzo 2011	03-2012-SUNAT/1B0000	6	Que la Intendencia Nacional de Administración se sirva disponer que las unidades organizacionales definidas en el Memorandum Circular n.º 15-2011-SUNAT/2G0000, le presenten un plan de acciones a seguir para que las sedes de la Institución a nivel nacional, cuenten con el Certificado de Seguridad de Defensa Civil que permita a la Institución prevenir la integridad de las personas, tanto de aquellos usuarios a los que brinda servicios la entidad, como de sus propios servidores ubicados en sus diferentes sedes.	Retornada
718-2013-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Adquisición de bienes y contratación de servicios	718-2013-CG/DECO-EE	1	"A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LA SUNAT, a fin que disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la SUNAT, comprendidos en las observaciones n.os 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República".	Concluido
718-2013-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Adquisición de bienes y contratación de servicios	718-2013-CG/DECO-EE	2	"A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LA SUNAT, a fin que disponga se realice el seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorandum de Control, remitido a su Despacho mediante el Oficio n.º 106-2013-CG/DECO-EESUNAT del 31 de julio de 2013".	Concluido
718-2013-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Adquisición de bienes y contratación de servicios	718-2013-CG/DECO-EE	3	"A LA SEÑORA INTENDENTA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a fin que disponga a la División de Servicios de Transporte y Telefonía, División de Servicios Generales y División de Ejecución Contractual, para que de acuerdo a sus competencias, adopten las acciones necesarias para la aplicación de penalidades no cobradas y pagos en exceso, por la suma de S/. 35 356,24 a la empresa de Transportes Leiva EIRL; así como, la aplicación de penalidades por la suma de S/. 19 716,01 a la empresa SF Hermanos SRL".	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
718-2013-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Adquisición de bienes y contratación de servicios	718-2013-CG/DECO-EE	4	"A LA SEÑORA INTENDENTA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a fin que disponga a la División de Servicios de Transporte y Telefonía adopte mecanismos de control y supervisión, con el propósito que las áreas usuarias que reportan información mensual de los servicios transporte de sus dependencias, consignen en los reportes de liquidación mensual el tiempo de atrasos ocurridos en el servicio; asimismo, que antes de la suscripción de los informes de conformidad previo al pago, disponga la revisión y validación de la información reportada por las áreas usuarias, verificando que la información consignada en las liquidaciones mensuales se contraste con la información registrada en los formatos de requerimiento de movilidad, a fin de evitar duplicidad en el registro de servicios y que el número de horas exceda al servicio efectivamente recibido".	Concluido
718-2013-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Adquisición de bienes y contratación de servicios	718-2013-CG/DECO-EE	5	"A LA SEÑORA INTENDENTA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a fin que disponga a la División de Servicios Generales implemente mecanismos de control, con el propósito de que antes de suscribir los informes de conformidad y conformidad previa a los pagos de los servicios de mantenimiento de bienes, cuenten con los informes de conformidad de las áreas usuarias; y, dispongan al personal a su cargo, quienes visan los informes de conformidad y tienen a su cargo el seguimiento y ejecución del contrato, efectúen y contrasten la información recibida por las áreas usuarias; así como, verifiquen el cumplimiento de plazos y condiciones pactadas en el contrato".	Concluido
718-2013-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Adquisición de bienes y contratación de servicios	718-2013-CG/DECO-EE	6	"A LA SEÑORA INTENDENTA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a fin que disponga a la División de Ejecución Contractual en coordinación con la División de Servicios de Transporte y Telefonía y la División de Servicios Generales, realicen el seguimiento a las acciones adoptadas por la administración de la SUNAT, con el propósito que se haga efectiva la retención de penalidades a las empresas: JALASA SRL y Transportes Nacionales Humbolt SA, así como el recupero de pagos en exceso efectuado a esta última empresa".	Concluido
718-2013-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Adquisición de bienes y contratación de servicios	718-2013-CG/DECO-EE	7	"A LA SEÑORA INTENDENTA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a fin que disponga a la División de Servicios Generales implemente mecanismos de control que permitan cautelar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en el contrato de traslado de bienes a nivel nacional, tales como el monitoreo de los plazos de entrega; así como, la verificación del peso de los bienes que se trasladan a nivel nacional".	Concluido
218-2011-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Proyecto Programa de fortalecimiento de la SUNAT	218-2011-CG/SEI-EE	4.2	Que disponga la culminación del Plan de Trabajo que viene ejecutando la Gerencia Administrativa para la ubicación del mobiliario de oficina que fue adquirido para la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y el Laboratorio Central de Aduanas, a fin que dichos bienes sean utilizados para los fines que fueron previstos	Concluido
218-2011-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Proyecto Programa de fortalecimiento de la SUNAT	218-2011-CG/SEI-EE	4.3	Que se disponga la ejecución de un inventario de todos los bienes adquiridos por el Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la SUNAT", a efectos de realizar la respectiva conciliación contable y patrimonial.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Det: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
218-2011-1-L320	Examen especial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Proyecto Programa de fortalecimiento de la SUNAT	218-2011-CG/SEI-EE	4.7	Que disponga a la División de Contabilidad General que se culmine con el proceso de conciliación de saldos del Proyecto "Programa de la SUNAT" que se viene efectuando con la Unidad Coordinadora del Proyecto UNOPS, a fin de determinar si los gastos realizados durante el convenio cuentan con la documentación sustentatoria correspondiente	En proceso
12-2013-3-0016	Informe Largo Financiero SUNAT Gastador 2012 SOA Luis Reategui & Asoc.	S/N	2	Diseño e implementación de procedimientos y herramientas informáticas para la recopilación y elaboración de la información de los procesos legales, que administra la Procuraduría Pública, de tal manera que les permita utilizar dicha información en forma íntegra, confiable y oportuna para la toma de decisiones; permitiendo un adecuado seguimiento y control de sus procesos legales; a fin de lograr que esta información sea real y útil para las distintas instancias que requieran este tipo de información. Que la Procuraduría Pública comunique periódicamente al área contable los hechos contingentes (por cobrar y pagar), con una cuantificación real y de acuerdo a la NIC SP 19, de tal manera que permita registrar, analizar y clasificar la información respecto a los hechos contingentes en forma íntegra, confiable y oportuna; debiendo establecerse un procedimiento formal de comunicación en torno a dichas contingencias en tiempo, modo y suficiencia a fin de que disponga de un proceso adecuadamente normado que asegure una oportuna información, para sus fines	En proceso
12-2013-3-0016	Informe Largo Financiero SUNAT Gastador 2012 SOA Luis Reategui & Asoc.	S/N	3	Debe establecerse un proceso de seguimiento a la información del inventario de software y adquisiciones de licencias que mantiene el área de sistemas; a fin de correlacionar su uso en beneficio de la gestión de la entidad y correlacionarla con la información contable reportada. "Mejoramiento y consolidación de la organización del INSI para lograr su operatividad y transferencia total de funciones. Por lo cual es importante establecer informes de gestión para verificar el avance y consolidación como frente de atención a las diferentes áreas administrativas de la Entidad." Establecer de manera objetiva los niveles de avance de los módulos SIGA, así como el mapeo del cumplimiento de las funcionalidades de los nuevos módulos con los requerimientos de la organización." Definir los criterios de urgencia e importancia, a fin de priorizar los proyectos de atención tecnológica que se encuentran en lista de espera y no son atendidos en esta etapa de implantación del SIGA	Concluido
12-2013-3-0016	Informe Largo Financiero SUNAT Gastador 2012 SOA Luis Reategui & Asoc.	S/N	5	Se disponga continuar con el proceso de ubicación de los bienes patrimoniales faltantes/sobrantes a fin de que sean regularizados patrimonial y contablemente	Concluido
S/N	Informe Largo - Examen Financiero y Presupuestal SUNAT Ejercicio 2013 SOA Ramón Ruffner & Asociados	S/N	1	Que la SUNAT, termine la etapa de Planificación y continúe con los siguientes procedimientos a fin de implementar el Sistema de Control Interno, dando cumplimiento a las normativas legales vigentes aplicables a la entidad. Para el logro de los objetivos y metas trazadas	En proceso
S/N	Informe Largo - Examen Financiero y Presupuestal SUNAT Ejercicio 2013 SOA Ramón Ruffner & Asociados	S/N	2	Que se concluya con la implementación de las recomendaciones del Informe Largo Administrativo del periodo 2012 y se informe a través del Órgano de Control Institucional el estado situacional de las medidas correctivas implementadas	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
S/N	Informe Largo - Examen Financiero y Presupuestal SUNAT Ejercicio 2013 SOA Ramón Ruffner & Asociados	S/N	2	Que se concluya con la implementación de las recomendaciones del Informe Largo Administrativo del periodo 2012 y se informe a través del Órgano de Control Institucional el estado situacional de las medidas correctivas implementadas	Concluido
S/N	Informe Largo - Examen Financiero y Presupuestal SUNAT Ejercicio 2013 SOA Ramón Ruffner & Asociados	S/N	3	Que la Administración de la SUNAT deberá solicitar al Procurador Público la información respecto a las Contingencias, Provisiones y Cuentas por Pagar generadas de procesos arbitrales y judiciales donde la entidad es parte, y otorgándoles un tratamiento contable, legal y técnico hecho fundamental para revelar estas obligaciones en los estados financieros de la entidad, todo ello de conformidad a la Resolución Directoral N°. 17-2012-EF/51.01 de fecha 13.DIC.2012 que aprueba la Directiva N°. 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" que en el numeral i) de su numeral 13 dispone el uso de los Anexos OA2 Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y otros, o de ser el caso de conformidad a lo establecido en la norma legal vigente al momento de elaborar los Estados Financieros	Concluido
S/N	Informe Largo - Examen Financiero y Presupuestal SUNAT Ejercicio 2013 SOA Ramón Ruffner & Asociados	S/N	4	Que la Procuraduría Pública debe incluir en su base de datos las Contingencias, Provisiones y Cuentas por Pagar de todos los procesos donde la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT es parte a fin de contar con el universo de los procesos legales de la entidad; para lo cual deberá disponer la actualización permanente de la data informativa requerida y de esta contar con el insumo necesario para remitir el informe necesario para el registro de contingencias, posibles obligaciones y obligaciones dinerarias en los estados financieros al cierre de cada ejercicio	Concluido
013-2013-2-3792	Auditoría a los Estados Financieros de la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2012	09-2013-SUNAT/1B0000	1	Que la Titular de la SUNAT, en virtud de la Ley N° 29816 "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT", disponga a través de las Superintendencias Nacionales Adjuntas de Tributos Internos y de Administración Interna, el cambio de modelo centralista a uno descentralizado de la División de Contabilidad de Ingresos Tributarios, tomando en cuenta como referencia la organización del proceso contable de aduanas u otro similar.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
6-2012-2-3793	Auditoría a los Estados Financieros de la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2011	04-2012-SUNAT/1B0000	3	<p>*A la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos Se sirva disponer que la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario coordine con la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, a fin de evaluar la posibilidad de que la Oficina de Coordinación de Tributos Internos cuente con un responsable y un coordinador a cargo, para que recepcionen, centralicen y validen la información contable que va a ser remitida a la División de Contabilidad de Ingresos Tributarios por las áreas operativas.</p> <p>Asimismo, que la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario en coordinación con la Intendencia de Fiscalización y Gerencia de Recaudación a través de los Jefes de las Divisiones de Contabilidad de tributos internos y aduaneros, revisen los actuales Procedimientos Contables relacionados con las diferentes fases del trabajo de registro, verificación, conciliaciones, etc. de manera tal que se uniformice y facilite la ejecución y supervisión de las labores de contabilidad de ambos negocios, debiendo ser supervisados por el Contador General del ente captador*.</p>	Retomada
6-2012-2-3793	Auditoría a los Estados Financieros de la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2011	04-2012-SUNAT/1B0000	7	<p>Que la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos a través de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario disponga que la División de Contabilidad de Ingresos Tributarios proceda a revisar las cuentas por cobrar antiguas y solicite a las unidades organizacionales operativas información sobre la posibilidad de cobro; a los efectos de castigar contablemente aquellas cuentas en las cuales no exista posibilidad de cobro; sin perjuicio de que las unidades de línea prosigan con el procedimiento de cobranza que corresponda.</p>	Retomada
018-2008-2-3793	Examen especial - Evaluación de mecanismos de control implementados para la elaboración de planillas de pago	16-2008/1B0000	2	<p>Que la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Tributaria a través de la Intendencia Nacional Adjunta de tributos Internos se sirva disponer que la Intendencia Nacional de Recursos Humanos cuente a la brevedad con un sistema Integrado de Planillas que permita recopilar, analizar, procesar y consolidar la información necesaria para elaborar las planillas de pago, a efecto de asegurar que el sistema de planillas genere información que garantice la validez y confiabilidad de la misma, y así evitar la elaboración de planillas adicionales (regularizaciones o ajustes) y el empleo de horas hombre para su emisión. Asimismo, se sirva disponer que la INRH comunique al OCI cuando se haya firmado el acta de reunión que contenga los acuerdos de propuesta de priorización, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 de la Circular n°57, emitida por la INSI el 31.DIC.2003</p>	En proceso
006-2014-2-3793	Examen Especial a la Información Presupuestaria de la SUNAT como Ente Captador Ejercicio 2013	01-2014-SUNAT/1C0000	1	<p>A la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico: *Por medio de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control de Cumplimiento y la Gerencia de Proyectos y Procesos Transversales, se elabore y apruebe un documento interno, que detalle los niveles de competencia y responsabilidades en el proceso de recaudación de tributos internos, con la finalidad de asegurar la confiabilidad de la información de la recaudación; así como la proveniente de la red bancaria, entre otros*.</p>	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	1	A la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa: Se sirva coordinar con la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico a fin de que la Intendencia Nacional de Sistemas de Información en coordinación con la Oficina de Contabilidad de Ingresos, analice, diseñe e implemente un Sistema Integrado de Contabilidad de Ingresos, que sobre la base de la información que generan las unidades orgánicas operativas de tributos internos, se obtenga información contable consolidada de manera automática.	En proceso
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	2.a	A la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa se sirva disponer que las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales a través de sus áreas informantes depuren y actualicen periódicamente la situación de las resoluciones de fraccionamiento RIAS que figuran en el sistema como vigentes, con la finalidad de que la información que reportan mensualmente a la Oficina de Contabilidad de Ingresos muestre su situación real.	En proceso
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	2.b	A la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa se sirva disponer que la Oficina de Contabilidad de Ingresos en coordinación con las áreas informantes de las dependencias depuren la situación de las 394 Resoluciones de Fraccionamiento RIAS, materia de comentario a fin de efectuar las reclasificaciones contables que correspondan, lo que permitirá presentar una información real.	En proceso
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	3	A la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa: Se sirva disponer que las unidades orgánicas de tributos internos establezcan cronogramas de trabajos que permita la emisión de resolución de quiebre de valores que extingan las deudas tributarias de cobranza dudosa en aplicación de la normativa interna; asimismo, que realice el seguimiento del cumplimiento de este calendario, para lo cual la Oficina de Contabilidad de Ingresos deberá informar periódicamente a la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa sobre los valores pendientes de extinción por cobranza dudosa.	En proceso
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	4	A la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa: Disponga a las dependencias efectuar el seguimiento en el sistema RSIRAT de la situación de los valores pendientes de notificar a fin de que éstas no permanezcan en etapa de "emitido" más de 30 días calendarios, con el propósito de que se pueda gestionar oportunamente la recuperación de la deuda tributaria, rebajar el saldo de cuentas por cobrar y efectuar la debida expresión contable	Concluido
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	5.a	A la Oficina de Contabilidad de Ingresos, se sirva adoptar acciones para concluir con la regularización de los valores que fueron consultados a las dependencias de tributos internos por las diferencias que se encuentran registradas en el saldo contable y no en el inventario al 31 de diciembre de 2013.	En proceso
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	5.b	A la Oficina de Contabilidad de Ingresos, efectuar los ajustes correspondientes, a fin de que se refleje la situación real de los valores pendientes de cobro en los estados financieros, debiendo para ello, realizar las coordinaciones oportunas con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información respecto al cruce entre las datas contables y del inventario de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Cobrar Diversas.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

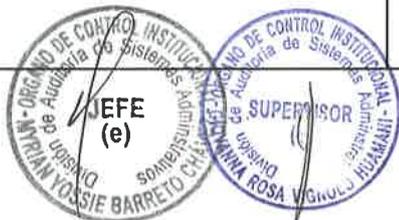
Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	6	A la Oficina de Contabilidad de Ingresos, se sirva impartir instrucciones al personal encargado de efectuar los análisis de cuenta verifique la situación de exigibilidad de los valores remitidos por las dependencias, para lo cual de utilizar como herramienta el sistema RSIRAT a fin de asegurar la adecuada afectación contable de la deuda tributaria a reflejarse en los estados financieros	Concluido
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	7	A la Oficina de Contabilidad de Ingresos se sirva impartir instrucciones para que el personal encargado de la elaboración y supervisión de los asientos contables, análisis de cuentas y las notas a los estados financieros realicen una adecuada verificación y una supervisión más acentuada, a fin de que eviten situaciones similares a las mencionadas en los Otros Aspectos de Importancia 7.4, 7.8 y 7.9; y asimismo se efectúe el asiento de regularización correspondiente a la diferencia de S/.60 000 000.00 en la estimación de la sub cuenta 12090101 Cobranza Dudosa Cuentas por Cobrar Tributos Internos.	En proceso
014-2014-2-3793	Auditoría Financiera a la SUNAT Ente Captador Ejercicio 2013	06-2014-SUNAT/1C0000	8	A la Oficina de Contabilidad de Ingresos se sirva coordinar con la División de Contabilidad de Ingresos Aduaneros, la necesidad y posibilidad de uniformizar criterios para contabilizar los ingresos por recaudación, el registro de los valores considerando sus diversos estados, el reconocimiento de los intereses moratorios, y su correspondiente registro en las cuentas contables, dentro del marco que regula el Sistema de Contabilidad Gubernamental; pudiendo inclusive realizar consultas a la Dirección General de Contabilidad Pública, debiendo revelarse en las notas a los estados financieros sobre los resultados a los que se arriben.	En proceso
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	1	1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentarias correspondientes al Órgano Instructor competente de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de personal comprendido en las observaciones n.os 1a, 2 y 3, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones muy graves.	Concluido
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	2	Comunicar a la Titular de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al personal que corresponda en las observaciones n.os 1a, 2 y 3 revelados en el informe.	Concluido
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	3	A LA SUPERINTENDENTE NACIONAL Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la funcionaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), comprendida en la observación n.º 1b); teniendo en consideración que su accionar no se encuentra sujeto a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	4	A LA SUPERINTENDENTE NACIONAL Considerando los Objetivos Estratégicos Institucionales y los lineamientos sobre el "otorgamiento de licencias con goce y sin goce de haber" aprobados el 6 de noviembre de 2007, se sirva disponer la evaluación de la continuidad de la licencia otorgada al profesional especializado II, que data desde el año 2009 hasta el 31.12.2014 y cuya plaza según la ficha de colaboradores de la SUNAT se encuentra en el entonces Instituto de Administración Tributaria y Aduanera - INDESTA.	Concluido
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	5	A LA INTENDENCIA NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO Disponer que la Gerencia Financiera elabore las normativas internas que considere, en las cuales deberá establecerse los procedimientos y controles internos concurrentes en los procesos de compromiso, devengado y girado (pago), estableciéndose los niveles de supervisión y las responsabilidades correspondientes. Asimismo, unifique y actualice de acuerdo al ROF vigente las normativas que se viene utilizando a la fecha.	En proceso
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	6	A LA INTENDENCIA NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO Disponer que la Gerencia Financiera exhorte a los colaboradores, a fin de que tengan mayor diligencia en el desempeño de sus funciones y evitar hechos como el comentado	Concluido
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	7	AL INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO Elaborar procedimientos que expongan en forma clara y ordenada los procesos y actividades que realiza para la ejecución de la capacitación, dentro de los cuales deberá considerar los niveles de supervisión y revisión correspondientes; así como los servicios de capacitación que estarían comprendidos dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado; con la finalidad de minimizar los riesgos presentados en los hechos comentados en las observaciones n.ºs 1a, 2 y 3).	En proceso
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	8	AL INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO Ante los hechos expuestos en la observación 2, respecto a la participación de los colaboradores en la capacitación de los cursos de Auditoría y Cobranza Coactiva, a excepción de los grupos 4, 5 y 6 del curso de Auditoría II, evaluar su revisión a efecto de adoptar las acciones respectivas.	En proceso
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	9	AL INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO Disponer al área que tiene relación con las adquisiciones directas, que deben cumplir con lo señalado en la Resolución de Intendencia n.º 8-2014-SUNAT/4G0000, aprobado el 22 de enero de 2014, a fin de garantizar la transparencia en todas las adquisiciones y evitar situaciones como las ocurridas y denunciadas en el presente informe	Concluido
018-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - Contratación de Servicios de Capacitación y Personal CAS en el INDESTA	08-2014-SUNAT/1C0000	10	A LA INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Elaborar una normativa interna actualizada en la cual se establezcan los procedimientos y controles internos que permitan asegurar la custodia, archivo y destrucción de la documentación sustentatoria de los postulantes a los distintos procesos de selección de personal. Así mismo, evalúe y gestione dejar sin efecto toda normativa interna que se contraponga.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Periodo: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	1	AL SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Que disponga a la Oficina Nacional de Seguridad y Defensa Nacional, gestione la formalización de las pruebas del sistema de rociadores automáticos instalados en el Centro de Servicio al Contribuyente Crillón, dejando evidenciado su operatividad.	Concluido
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Periodo: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	2	AL SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Que disponga a la Oficina Nacional de Seguridad y Defensa Nacional, en coordinación con la Gerencia Administrativa, emitan lineamientos o procedimientos que regulen la oportunidad en la que deben efectuarse las pruebas de los sistemas de lucha contra incendios, estableciendo en lo posible que estas se realicen previo a la puesta en funcionamiento o a la ocupación de las instalaciones por personal de la institución.	En proceso
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Periodo: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	3	A LA INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN: Que la Gerencia Administrativa, disponga que la División de Ejecución Contractual, establezca controles internos previa a la suscripción de los contratos, a fin de verificar que estos sean idénticos a la proforma del contrato contenido en las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones. De ser el caso, las modificaciones deberán estar previamente aprobadas, adjuntándose al expediente de contratación los documentos emitidos al respecto.	Concluido
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Periodo: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	4	A LA INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN: Que disponga a la Gerencia Administrativa, elabore y gestione la aprobación de lineamientos o procedimientos que establezcan entre otros, que en las bases de los procesos de selección se considere la realización de reuniones o actos sobre verificación de avance o supervisión de trabajos para el cumplimiento de la prestación del servicio y/o la entrega de bienes, dejando constancia en actas, las que deberán contener: lugar, fecha, hora, participantes (área usuaria, área técnica y proveedor), objeto de la reunión, avances verificados, entre otros que consideren necesarios, siendo suscrito por los que participaron. Tales lineamientos deberán ser aplicados, entre otros, por la OSDENA en la ejecución de trabajos contratados para sistemas de protección y seguridad que se encuentren en curso y/o se realicen a futuro.	En proceso
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Periodo: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	5	A LA INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN: Que disponga a la Gerencia Administrativa, bajo responsabilidad, que para contrataciones similares, se realicen visitas de supervisión con el personal profesional calificado de la unidad orgánica respectiva. Además que se reitere que los ingresos del personal de los proveedores a las diferentes sedes de la institución sean registrados de forma obligatoria por el personal de seguridad	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Período: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	6	A LA INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN: Que la Gerencia Administrativa, disponga a la División de Contrataciones elabore y gestione la aprobación de lineamientos o procedimientos que exija que la revisión y aprobación de planos, memorias descriptivas, entre otros documentos técnicos, así como trabajos de supervisión relacionados a sistemas de seguridad contra incendios, en representación de SUNAT, sean efectuados por profesionales calificados, aspectos que deberán incluirse en las bases de los procesos de selección, con la participación obligatoria de la División de Gestión de Infraestructura y Equipamiento y/o la División de Soporte y Acondicionamiento, según corresponda.	En proceso
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Período: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	7	A LA INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN: Que la Gerencia Administrativa, disponga a la División de Programación y Gestión (Órgano Encargado de las Contrataciones), establezca un procedimiento y control de verificaciones periódicas a efectuarse, para las actualizaciones a efectuarse en el cuadro de necesidades y su posterior registro en el Plan Anual de Contrataciones, previas a la ejecución de los procesos de selección.	En proceso
26-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA: "Procesos de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva". Período: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	13-2014-SUNAT/1C0000	8	A LA INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN: Con cada designación de los miembros del comité especial, se les reitera el estricto cumplimiento bajo responsabilidad, de las competencias y responsabilidades que le asisten a cada uno de ellos, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado vigente, a fin de evitar situaciones como la comentada.	En proceso
011-2014-2-3793	Favorecimiento en el proceso de contratación de arrendamiento de inmueble ha generado que SUNAT pague S/. 1 769 586,88, sin ocuparlo y asuma su remodelación sin que exista pacto de reembolso, perjudicando a la Entidad	Inf. Especial Penal 1-2014-SUNAT/1C0000	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables, comprendidos en el informe especial	En proceso
016-2014-2-3793	Funcionarios públicos del INDESTA autorizaron compromisos y dieron conformidades previas al pago a órdenes de servicio por cursos de capacitación, dejando de gestionar procesos de selección, favoreciendo a empresas por S/5 788 802,64, lo cual generó un perjuicio económico a la SUNAT por un importe de S/402 882,30	I.Esp. Penal 3-2014-SUNAT/1C0000	1	Al Titular de la Entidad: Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables, comprendidos en el informe especial. Asimismo, disponga las acciones correspondientes con relación a los S/. 402 882,30, determinado como perjuicio económico para la SUNAT	Concluido
008-2011-2-3793	Auditoría a los Estados Financieros de SUNAT - Ente Captador, ejercicio 2010	05-2011-SUNAT/1B0000	15	A LA INTENDENCIA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Se sirva disponer que la Gerencia de Programación y Gestión de la Deuda, a través de la División de Contabilidad de Ingresos Tributarios concluya con la regularización de los valores que se encuentran registrados en las Cuentas por Cobrar y Cuentas de Orden y que no figuran en el Inventario de Valores al 31.DIC.2010, teniendo en cuenta para ello, entre otros, lo señalado en el Procedimiento Contable n.º 01-2009/2E0100 - Registro de Operaciones en las Cuentas del Balance General para Tributos Internos de SUNAT - Captadora	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Número (SCG - Ex SAGU)	Informe Nombre	Número Informe SUNAT	Recomendación		
			n.º	Texto	Estado
009-2011-2-3793	Examen Especial en torno al procedimiento seguido en el remate via Internet del Lote N° 235-2010-000008 en la Intendencia de Aduana Aerea del Callao	06-2011/SUNAT/1B0000	2	Que a través de la Oficina de Gestión de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración evalúe y determine las especificaciones necesarias para requerir a la Intendencia Nacional de Sistemas: a) Que el modulo REYAD valide que la exhibición del lote de remate se realice obligatoriamente con la fotografía de la mercancía, b) Que el modulo REYAD valide que un mismo numero de recepción o una misma guía aérea no se encuentre conformado dos o mas lotes de remate a fin de no repetir las situaciones comentadas en el presente informe. c) Que el modulo REYAD permita generar reportes al término de la generación de los lotes de remate que facilite contrastar físicamente los datos ingresados al modulo contra los datos de los documentos físicos que lo sustentan (hojas de trabajo, cuadros excel, etc.)	En proceso
018-2011-2-3793	Examen Especial referido al Módulo Informático de Teledespacho SIGAD, para el proceso de despacho de declaraciones del Régimen de Importación Definitiva	14-2011-SUNAT/1B0000	2	Precisar en el numeral 8) del Rubro VI) del IFGRA.PE.02, que la responsabilidad de la INTA comprende también establecer el canal de control determinado por criterios normativos, debiendo para tal efecto contar con los instrumentos que le permitan conocer y monitorear la herramienta informática en la cual se encuentran implementados los criterios normativos y el canal de control asignado por cada una de estas herramientas	En proceso
018-2011-2-3793	Examen Especial referido al Módulo Informático de Teledespacho SIGAD, para el proceso de despacho de declaraciones del Régimen de Importación Definitiva	14-2011-SUNAT/1B0000	5	Disponer se precise en el Procedimiento Especifico IFGRA.PE.02 "Selección de Canales de Control", en la herramienta referida a Minería de Datos los dos modelos existentes de Maximización de Hallazgos y Red Neuronal; así como, las responsabilidades y tareas realizadas por cada una de las dependencias a cargo de dichos modelos.	En proceso
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	1	A través de la Gerencia de Soporte Informático Lima 1, se disponga en el modulo informático de mantenimiento de usuarios, el registro correcto de las solicitudes de acceso al sistemas (SAS) que sustenten los accesos de los Sres (en lugar de la SAS20123D13100004) así como del Sr. (en lugar de la SAS20123D001000061) a los modulos informaticos de asignación de especialistas del Régimen de Importación para el Consumo y Mantenimiento de Usuarios respectivamente.	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	2	A través de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, se disponga la elaboración y aprobación de un Procedimiento referido al ingreso físico a los Centros de Computo de Miraflores y San Isidro, en el cual se establezca (a fin de obtener un adecuado control) el correcto y apropiado registro de información de todas las personas que ingresan y salen de los mismos.	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	3	Disponga la elaboración y aprobación de un cronograma que establezca las fechas de implementación que permitan que la longitud de clave de acceso del modulo informático de asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo tenga como mínimo 6 caracteres de longitud, en concordancia a lo establecido en el literal c) del numeral 4 del rubro VIII Instrucciones así como en el numeral 6 del rubro IX Normas Complementarias de la Circular N° 001-2012/400000	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	4	Disponga que el uso de las cuentas administrativas y sus contraseñas correspondientes a los servidores en producción de los Centros de Computo de Miraflores y San Isidro no deben estar escritas en ningún papel o archivo, en concordancia a lo establecido en el literal b) del numeral 4 referido a la construcción de claves de accesos seguras del rubro VIII Instrucciones de la Circular N° 001-2012/400000 del 23 de marzo de 2012.	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	5	A través de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, se evalúe si las cuentas gacosta y "jmamanis" deben tener permiso de ejecución sobre el objeto de base de datos "praccso", el cual es utilizado para la creación, modificación y baja de cuentas a nivel de la base de datos PRAM1.	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	6	Solicite a la División de Información de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos la información relacionada al personal que tiene cuentas con accesos veigenlea nivel de sistema operativo correspondiente al servidor virtual ORAPO2S6 que almacena la base de datos PRAM1 entre los cuales se encuentre el personal detallado en el cuadro n° 6 del presente informe, con la finalidad de actualizar los datos del citado personal (referidos a su numeros de registro y unidades organizacionales) que ppermita disponer de información confiable, segura y oportunacuentas de accesos vigentes	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	7	Disponga identificar la solicitud de Acceso al Sistema (SAS) que sustente la asignación de la cuenta CSANCHEZL al Sr. , la cual tiene acceso vigente a la Base de Datos PRAM1, en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1 del rubro VIII Instrucciones de la Circular n° 001-2012/40000 del 23 de marzo de 2012 mediante el cual se establece que toda cuenta de acceso debe ser solicitada mediante la presentación de su respectiva solicitud de acceso al sistema (SAS).	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	8	Disponga tramitar la solicitud de acceso al sistema (SAS) a fin que la cuenta maestra USAMTG00 que tiene acceso directo a la base de datos PRAM1 y que es utilizada por el personal de la División de Operación de la Arquitectura Tecnologica sea formalmente asignada en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1 del rubro VIII Instrucciones de la Circular n° 001-2012/40000 del 23 de marzo de 2012 mediante el cual se establece que toda cuenta de acceso debe ser solicitada mediante la presentación de su respectiva solicitud de acceso al sistema (SAS).	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	9	A traves de la Gerencia de Operaciones y Soporte de Usuarios, se disponga la atención de la solicitud de acceso al sistema (SAS2013E630000018) referida a la baja de la cuenta GROMEROTA asignada al ex trabajador Sr. , la cual tiene acceso directo a la base de datos PRAM1.	Concluido
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	10	Disponga que la División de atención de usuarios emita semestralmente reportes a todas las unidades organizacionales, con la finalidad que los jefes respectivos den conformidad a las cuentas que están asignadas a su personal o de lo contrario indiquen la cancelación correspondiente, en concordancia al numeral 6.5 del rubro VIII de la Circular N° 001-2012/400000 del 23 de marzo de 2012	Concluido



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	11	A través de la Oficina de Seguridad Informática se disponga la elaboración y aprobación del procedimiento que conlenga el detalle de las acciones a realizar en las revisiones periódicas de los logs de accesos a nivel de cuentas, a fin que su personal cuente con un documento formal que le permita llevar a cabo correctamente tales revisiones	En proceso
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	12	Disponga la elaboración y aprobación de un procedimiento interno que permita identificar aquellas cuentas entregadas que no se utilicen durante más de 30 días con el fin de que sean dadas de baja en concordancia al numeral 6.2 del rubro VIII Instrucciones de la Circular n° 001-2012/400000 del 23 de marzo de 2012 referida a las Políticas y normas para la solicitud, creación, entrega y utilización de las cuentas y claves de acceso a los sistemas de información en producción.	En proceso
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	13	En coordinación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información solicite la modificación en el SIGESA del perfil Otros por los perfiles Administrador, Consultas y Especialista de Importación Definitiva correspondientes al módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo, a fin que el usuario que genera una solicitud de acceso al sistema mediante el SIGESA tenga conocimiento de los perfiles existentes.	En proceso
001-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Intendencia Nacional de Sistemas de Información "Seguridad de accesos del módulo informático de Asignación de Especialistas del Régimen de Importación para el Consumo"	02-2014-SUNAT/1B0000	14	En coordinación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información evalúen y determinen los perfiles Administrador y Especialista de Importación Definitiva correspondientes al módulo informático de asignación de Especialista del Régimen de Importación para el Consumo, de acuerdo a las necesidades y funciones de los usuarios del referido módulo informático con el objetivo que dichos perfiles no tengan las mismas opciones.	En proceso
22-2013-2-3793	Examen Especial en torno al Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°. 003-2012-SUNAT/208000 - Adquisición de Campers del Proyecto de Implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Móvil para Intendencias Regionales de la SUNAT".	16-2013-SUNAT/1B0000	7	Disponga que la Coordinación Administrativa y Financiera realice un monitoreo de la operatividad de los 17 talleres autorizados y del cumplimiento de plazos de atención del servicio de reparación y mantenimiento que por garantía brinda el contratista Tracto Camiones USA EIRL.	Concluido
22-2013-2-3793	Examen Especial en torno al Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°. 003-2012-SUNAT/208000 - Adquisición de Campers del Proyecto de Implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Móvil para Intendencias Regionales de la SUNAT".	16-2013-SUNAT/1B0000	8	Evaluar la seguridad física del generador y de los balones de gas instalados en los doce campers adquiridos mediante el proceso de selección y emitir un informe resultante del mismo con las recomendaciones que correspondan.	Concluido
22-2013-2-3793	Examen Especial en torno al Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°. 003-2012-SUNAT/208000 - Adquisición de Campers del Proyecto de Implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Móvil para Intendencias Regionales de la SUNAT".	16-2013-SUNAT/1B0000	9	Que en coordinación con la Unidad Ejecutora de "Inversión Pública SUNAT" adopten las medidas necesarias respecto a los resultados de la medición de ruido efectuada por la empresa Pegasus Consultores SAC a fin de proteger el bienestar y la salud de los trabajadores, emitiendo un informe resultado de dichas coordinaciones.	En proceso
003-2009-2-3793	Examen Especial a la Gerencia de Producción de la INSI en torno a los procesos de seguridad para la generación y custodia de respaldos informáticos institucionales	03-2009-SUNAT/1B0000	8	A través de la Gerencia de Producción de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, se coordine con la Divisiones de Operaciones y soporte Técnico a fin que se regularicen la elaboración de los documentos "Pase a producción - hardware" de todos los servidores de producción que no cuenten con ello en el corto plazo a fin que es pueda asegurar que las labores de respaldo y restauración se realicen adecuadamente	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
012-2011-2-3793	Examen Especial referido a la seguridad de accesos del Módulo Informático de Arancel y Codigos Liberatorios del SIGAD.	08-2011-1B0000	9	Que la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Tributarios y de Gestión implemente en el sistema SIGESA un campo que permita el ingreso del nombre de los operadores encargados de la ejecución de los requerimientos informáticos generados por la División de Gestión de Incidencias a partir de las solicitudes de atención a usuarios.	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	1	Disponga en el más breve pplazo se defina la solución al impedimento que tienen otros usuarios distintos al Sr. para efectuar las labores de mantenimiento del Modelo de Maximización de Hallazgos, tanto para el Módulo de Tablas Generales como para Base de Datos.	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	8	Disponga que la Oficina de Seguridad Informática coordine con las unidades organizacionales respectivas, la necesidad de las cuentas mencionadas en el Aspecto de Importancia N° 8, con el fin de que dichas dependencias soliciten la baja de los usuarios que no requieren los privilegios mencionados.	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	11	Disponga la elaboración de la documentación señalada en la Metodología de Desarrollo de Sistemas para el Modulo de Teledespacho, la cual una vez concluida deberá ser actualizada con las versiones que pongan en producción.	Concluido
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	15	Que la División de Análisis de Riesgo determine el sustento técnico y/o normativo del criterio V00, y adopte las medidas que se estimen pertinentes	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	16	Disponga que la División de Análisis de Riesgo, una vez implementada la Recomendación N° 21 y recibida la información respectiva de la INTA, evalúe la implementación de los Filtros de Múltiples Variables (FMV) que corresponda, asignando los pesos jerárquicos respectivos y solicite a la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Aduaneros la desactivación de los Filtros Planos que sean migrados a FMV	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	17	Disponga que la División de Análisis de Riesgo en coordinación con la División de Desarrollo de Sistemas Tributarios y de Gestión tome las medidas pertinentes para implementar el nuevo modelo Red Neuronal (versión 2) en el actual SIGAD, a fin de incrementar la eficiencia del citado modelo, y cumplir con el procedimiento IFGRA-PE.02 en el cual se mantiene vigente dicho modelo	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	18	Que la División de Análisis de Riesgo evalúe porqué las 1153 DAMs numeradas en el año 2011 y 2 DAMs numeradas en el año 2012 han sido evaluadas únicamente por la herramienta Red Neuronal y como resultado de dicha evaluación emita un informe	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	19	Disponga que la División de Análisis de Riesgo, cautele que el personal encargado de la creación y/o eliminación de Filtros de Múltiples Variables, a través del Módulo de Gestión de Perfiles de Riesgo, cumpla con lo establecido en el procedimiento IFGRA-PE.02 en relación al sustento requerido para este fin	En proceso
013-2012-2-3793	Examen Especial referido al proceso establecido para la selección de canales de control en el regimen aduanero de importación para el consumo.	12-2012-SUNAT/1B0000	21	Disponga la evaluación de los filtros planos comunicados por la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Aduaneros que se muestran en el Anexo N° 04 y de la información proporcionada por dicha Gerencia en mérito a la implementación de la recomendación N° 5 del presente informe	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Período de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
023-2008-2-3793	Examen Especial al Módulo Informático de Valores en la Intendencia Regional Lima	19-2008-SUNAT/1B0000	1	A la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, en coordinación con la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, agregar las Bases de Datos: RSIRAT, SIRAT y RFISCA en el entregable "Eliminar la vulnerabilidad de manipular la información de la BD RECAUDA utilizando conexión ODBC" del proyecto "Gestión de la Seguridad Informática"	En proceso
023-2008-2-3793	Examen Especial al Módulo Informático de Valores en la Intendencia Regional Lima	19-2008-SUNAT/1B0000	10	Considerando lo establecido en los Números 1.1, 1.2 y 1.3 del Rubro VIII de la Circular N° 40-2005 y sin perjuicio de su implementación gradual, disponer para el caso de la Intendencia Regional Lima: c) En base a los perfiles mencionados se definan los permisos específicos sobre las tablas del RSIRAT.	En proceso
015-2011-2-3793	Uso irregular del Sistema Informático SIGESA para alterar datos vinculados con canales de control de 17 DAMs y actualizar fecha y hora de autorización de levante de 280,389 DAMs en el Sistema Informático SIGAD	02-2011-1B0000	1	Que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria se sirva disponer que el Procurador Público Ad Hoc de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, inicie la acción legal que corresponda, contra las personas comprendidas en el CASO UNO, en el CASO DOS y en el CASO TRES desarrollados en el presente informe. Para tal efecto, debe tenerse en consideración que la Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual del Callao, ha prevenido competencia en el conocimiento de los hechos ilícitos anteriormente expuestos.	En proceso
019-2011-2-3793	Examen Especial en torno a la alteración de los canales de Control en las DAMs de Importación Definitiva del año 2010 informados por INSI	13-2011-SUNAT/1B0000	2	Que a través de la Gerencia de Servicios a Usuarios se proceda a modificar la Circular N 06-2004 Atención de Solicitudes de Servicios informáticos, de tal modo que incluya la verificación o monitoreo de los requerimientos de Ejecución por parte del jefe de Departamento de Soporte Informático o Supervisor de la Intendencia de Aduana, para evitar los hechos materia del presente Examen.	En proceso
020-2011-2-3793	Examen Especial en torno al proceso del Concurso Público N° 0015-2007-SUNAT/2G3100 convocado para el Servicio de Transporte de Datos a Nivel Nacional	16-2011-SUNAT/1B0000	2	En coordinación con las dependencias a su cargo, proceda a evaluar y actualizar el Procedimiento Interno "Elaboración de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y Otorgamiento de Conformidades", estableciendo entre otros aspectos, la información general que se deba consignar en el requerimiento, responsabilidad de las dependencias usuarias, área que evalúa y consolida los requerimientos de las distintas dependencias de SUNAT, términos para la confirmación de especificaciones técnicas elaboradas, fechas de vencimiento de contratos cuando se trate de servicios a renovar, aspectos técnicos que se deban incluir en las especificaciones técnicas a elaborar, además de otros aspectos que la INSI considere pertinentes, asimismo este procedimiento debe publicarse en la Intranet Institucional a fin de que las distintas dependencias que solicitan equipamiento informático tomen conocimiento de dichas responsabilidades.	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	1	Efectuar la modificación del modelo de datos del sistema SIGESA de manera que se consideren, los atributos y los tipos de SAUs de mayor relevancia y que actualmente son consignados de manera manual en el campo "des_asunto" de la tabla "t1428ticket".	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	2	Implementar un procedimiento de priorización de atención de SAUs, en el cual se determine entre otros, las tareas y actividades a tomar en consideración, los responsables y la respectiva documentación.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	3	Encargar a una dependencia de la INSI la Gestión de Nivel de Servicios la que deberá: Actualizar los cuatro Acuerdos de Nivel de Servicios suscritos por la INSI con la Intendencia de Aduana Postal, la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, la Intendencia de Aduana Aérea del Callao y la División de Servicios al Contribuyente de IPCN, Gestionar y monitorizar los Acuerdos de Nivel de Servicios, asimismo informar periódicamente el cumplimiento de los plazos establecidos en ellos.	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	4	Disponer que la DAU en cumplimiento de sus funciones, cumpla con evaluar la satisfacción de los usuarios de los servicios implementados por la INSI, y defina la periodicidad de su ejecución.	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	6	Actualizar el rubro "III.RESPONSABILIDAD" del Procedimiento para la Gestión de Problemas acorde con la nueva estructura organizacional de la INSI cuyas tareas y actividades están relacionadas a las funciones de la ex División de Gestión de Problemas vinculadas al registro, diagnóstico, análisis, solución y archivo de la documentación del problema.	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	7	Implementar un procedimiento de priorización de atención de SAUs, en el cual se determine entre otros, las tareas y actividades a tomar en consideración, los responsables y la respectiva documentación.	Concluido
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	13	Disponga la evaluación y depuración de cuentas con privilegios Administrador a nivel del Servidor de Base de Datos SQL Server; asimismo, actualizar la contraseña del usuario "sa" y designar a un responsable de la custodia de dicha contraseña	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	14	Actualizar en coordinación con la INSI el Acuerdo de Nivel de Servicios de la Aduana Aérea (ANS-INSI-Ad Aérea)	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	15	Actualizar en coordinación con la INSI el Acuerdo de Nivel de Servicios de la Aduana Marítima (ANS-INSI-Ad. Marítima)	En proceso
015-2013-2-3793	Examen Especial al Proceso de Gestión de Incidentes a cargo de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la INSI	10-2013-SUNAT/1B0000	16	Actualizar en coordinación con la INSI el Acuerdo de Nivel de Servicios de la Aduana Postal (MCE-N°00001.2-2009-2A8000)	En proceso
027-2005-2-3793	Examen Especial al Modulo Informático de Manifiesto de Carga de la Intendencia de Aduana Maritima del Callao.	21-2005-1B0000	5	A través de la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Aduaneros en coordinación con la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, implemente los cambios y mejora en el Modulo de Tránsito Internacional, solicitados por la División de Regímenes Suspensivos de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, a través del Informe Electrónico N° 00093-2005-3D1500y Memorandum Electrónico 00008-2005-3D1500, de manera que permita el datado de un conocimiento de embarque.	En proceso
027-2005-2-3793	Examen Especial al Modulo Informático de Manifiesto de Carga de la Intendencia de Aduana Maritima del Callao.	21-2005-1B0000	12	Regularizar mediante documentación oficial las obligaciones y responsabilidades de las empresas VAN:IBM DEL PERU SAC, PERU SECURE e NET SAC (ex - Limatel) y TCI SA Transporte Confidencial de Información, que actualmente vienen trabajando con la SUNAT, a fin de uniformizar las condiciones en las que se viene brindando el Servicio de intercambio electrónico de datos (EDI) considerando que a través de dicho servicio se envía el Manifiesto de Carga Marítimo que constituye una información de mucha importancia y relevancia para SUNAT.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
027-2005-2-3793	Examen Especial al Modulo Informático de Manifiesto de Carga de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.	21-2005-1B0000	13	Efectuar las coordinaciones necesarias con la Intendencia Técnica Aduanera y las áreas operativas respectivas a fin de reglamentar el marco normativo que permita uniformizar el Servicio de intercambio electrónico de datos (EDI) brindado por las empresas VAN con el objetivo de transmitir los manifiestos de carga marítimos.	No aplicable
003-2013-2-3793	Examen Especial respecto a la inconsistencia de datos vinculados al canal de control de la DUA N°235-2010-10-055845	03-2013-SUNAT/1B0000	1	Disponer que la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Aduaneros, documente la funcionalidad del objeto USAMTG00.Pktg_Encrypta de acuerdo a la MDSI, considerando que dicha documentación deberá ser de carácter confidencial.	En proceso
003-2013-2-3793	Examen Especial respecto a la inconsistencia de datos vinculados al canal de control de la DUA N°235-2010-10-055845	03-2013-SUNAT/1B0000	2	Disponer al área que corresponda, implementar y publicar un Procedimiento de Resguardo del código fuente y la Clave de Encriptación, el cual debe considerar, entre otros: La designación de un responsable que deberá determinar el valor de la clave de encriptación, considerando su independencia funcional y que no deba tener acceso a los ambientes de bases de datos desarrollo, calidad y producción. La clave de encriptación deberá considerar las características de robustez. La persona que determina la clave de encriptación, deberá obtener copia impresa del código fuente y de la clave de encriptación y guardar este documento en un sobre lacrado, el cual deberá ser custodiado en lugar seguro, bajo responsabilidad. Realizar el proceso de cifrado de la clave y el código fuente del objeto USAMTG00.Pktg_Encrypta. Procedimiento de reemplazo del valor de la Clave de Encriptación.	En proceso
003-2013-2-3793	Examen Especial respecto a la inconsistencia de datos vinculados al canal de control de la DUA N°235-2010-10-055845	03-2013-SUNAT/1B0000	3	Disponer al área que corresponda, reemplace el objeto USAMTG00.Pktg_Encrypta, considerando entre otros: Evaluación de los algoritmos modernos de encriptación, ya que el actual es susceptible de criptoanálisis. Que los privilegios de ejecución de las funciones de encriptación en ambientes alternos a los de producción (desarrollo y calidad) deberían de ser restringidos. No debería de mantenerse ninguna versión legible del código fuente en los ambientes de desarrollo, calidad y producción.	En proceso
003-2013-2-3793	Examen Especial respecto a la inconsistencia de datos vinculados al canal de control de la DUA N°235-2010-10-055845	03-2013-SUNAT/1B0000	4	Disponer al área que corresponda, determine que el valor de la Clave de Encriptación en los ambientes alternos a los de producción (desarrollo y calidad) deben ser diferentes, a fin de asegurar que no se pueda obtener el canal de control en dichos ambientes, antes de que se cumplan los requisitos para su desencriptación.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
003-2013-2-3793	Examen Especial respecto a la inconsistencia de datos vinculados al canal de control de la DUA N°235-2010-10-055845	03-2013-SUNAT/1B0000	5	Disponer al área que corresponda, implementar el control de cambios y versiones en los objetos de base de datos, evaluando el uso de un "Log de Auditoría" que sea poblado por un Trigger DDL y registre los cambios de dichos objetos, considerando, entre otros: la copia exacta del código fuente antes de su modificación, nombre del objeto, identificador del objeto en la base de datos, nombre del objeto en la base de datos, la IP del equipo desde el cual se efectúa el cambio, el usuario de red con el que se efectuó la conexión previa al cambio, el usuario de base de datos, el aplicativo desde el cual se lanza el transact DDL, la fecha y hora de la modificación, un número de secuencia de cambio y código del documento que sustenta la modificación (SAU, REQ, PAS, etc.). El Log de Auditoría debe tener privilegios restringidos a fin de que no se pueda realizar modificaciones y eliminaciones, incluyendo a los usuarios con el rol DBA (funcionalidad permitida por el Oracle 11g, a través del Database Vault). Asimismo, es necesario que se implementen alertas para intentos de alteraciones sobre el Log de Auditoría.	En proceso
003-2013-2-3793	Examen Especial respecto a la inconsistencia de datos vinculados al canal de control de la DUA N°235-2010-10-055847	03-2013-SUNAT/1B0000	7	Disponer al área que corresponda, implementar un procedimiento referido al análisis y revisión de los Log de Auditoría, que contemple, entre otros, los entregables, periodicidad y responsables.	En proceso
003-2013-2-3793	Examen Especial respecto a la inconsistencia de datos vinculados al canal de control de la DUA N°235-2010-10-055849	03-2013-SUNAT/1B0000	9	Disponer que la División de Diseño de la Infraestructura Tecnológica, implemente alertas automáticas vinculadas con el uso de las sentencias ENABLED y DISABLED en los objetos (TRIGGERS, CONSTRAINTS, INDICES, etc.) en las Bases de Datos Oracle, las mismas que deberán ser comunicadas a la Oficina de Seguridad Informática.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	1	Elaborar y aprobar un procedimiento relacionado a la creación, asignación, uso, baja y depuración de cuentas de acceso a nivel del sistema operativo AIX y de bases de datos Informix, con la finalidad de evitar la existencia excesiva de las mismas y que no se encuentren debidamente sustentadas y administradas.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	2	Revisar y de ser el caso eliminar, las cuentas de acceso en los archivos "/etc/passwd" de los servidores AIX y de las bases de datos ASQL, RSIRAT y en aquellas bases de datos y servidores en los que se haya implementado el "Esquema de Autenticación de Cuenta Única" a nivel nacional. Asimismo, justificar la conservación de aquellas cuentas de acceso que son necesarias para el desempeño de sus funciones, otras labores de operación o administración, las cuales deberán estar plasmadas en un Informe que se emita con copia al Órgano de Control Institucional.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	3	Revisar y eliminar todas las cuentas de acceso en las bases de datos de producción asignadas a personal de las áreas de desarrollo y pruebas, Asimismo elaborar y aprobar un procedimiento para la revisión y depuración periódica de estos casos considerando las características de una adecuada segregación de funciones del personal de la INSI.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	4	Eliminar la cuenta de acceso en blanco del servidor de base de datos RSIRAT-MEPECO de la Intendencia Lima. Asimismo, evaluar e implementar los controles para evitar que se sucedan este tipo de registros de cuentas de acceso, cuyo resultado deberá estar plasmado en un Informe que se emita con copia al Órgano de Control Institucional.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	5	Revisar y depurar los privilegios de consulta, inserción, eliminación y actualización, asignados a las cuentas de acceso y a los roles sobre las tablas de las bases de datos Informix consideradas en el "Esquema de Autenticación de Cuenta Única" a nivel nacional. Asimismo, elaborar y aprobar un procedimiento de revisión de privilegios que se efectúe de manera periódica, determinando los responsables y entregables para evitar casos como la habilitación de privilegios al rol "public".	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	6	Disponer a las áreas que corresponda, la implementación de Pistas de Auditoría sobre las transacciones en las tablas de las bases de datos ASQL, RSIRAT y demás tablas de las bases de datos incluidas en el "Esquema de Autenticación de Cuenta Única".	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	7	Disponer al área que corresponda, implementar el control de cambios y versiones en los objetos de base de datos del ASQL, RSIRAT y las demás bases de datos incluidas en el "Esquema de Autenticación de Cuenta Única", evaluando el uso de un "Log de Auditoría" que sea poblado por un Trigger DDL u otra tecnología similar que permita registrar los cambios de dichos objetos, considerando, entre otros: la copia exacta del código fuente antes de su modificación, nombre del objeto, identificador del objeto en la base de datos, nombre del objeto en la base de datos, la IP del equipo desde el cual se efectúa el cambio, el usuario de red con el que se efectuó la conexión previa al cambio, el usuario de base de datos, el aplicativo desde el cual se ejecuta la sentencia DDL, la fecha y hora de la modificación, un número de secuencia de cambio y código del documento que sustenta la modificación (SAU, REQ, PAS, etc.). Asimismo, el Log de Auditoría debe tener privilegios restringidos a fin de que no se pueda realizar modificaciones y eliminaciones, incluyendo a los usuarios con el rol DBA. Asimismo, es necesario que se implementen alertas para intentos de alteraciones sobre el Log de Auditoría.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	8	Disponer al área que corresponda, implementar un procedimiento referido al análisis y revisión de las Pistas de Auditoría de las transacciones y objetos de las bases de datos consideradas en el Esquema de Autenticación de Cuenta Única, que contemple, entre otros, los entregables, periodicidad y responsables.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	9	Disponer al área que corresponda, completar la documentación según la Metodología de Desarrollo de Sistemas Informáticos (MDSI) y otros que crea conveniente para permitir las actividades de mantenimiento y capacitación, de los componentes de encriptación de las claves de las cuentas únicas, considerando que dicha documentación debe ser de carácter confidencial y custodiada por personal de confianza y bajo responsabilidad.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Número (SCG - Ex SAGU)	Informe Nombre	Número Informe SUNAT	Recomendación		
			n.º	Texto	Estado
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	10	Disponer la asignación formal de responsabilidades, vinculadas con el proceso de encriptación de las claves de las cuentas únicas en el "Esquema de Autenticación de Cuenta Única" a personas o equipos de trabajo distintos con la finalidad de alcanzar una adecuada segregación de funciones en el desarrollo de las actividades de implementación, despliegue, asignación de parámetros de seguridad y custodia de entregables y documentos, no recayendo todas estas en un solo grupo ocupacional.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	11	Disponer al área que corresponda, elabore y apruebe un Procedimiento de Resguardo de código fuente, semilla y dato encriptado, el cual debe considerar, entre otros aspectos: - La designación de un responsable o responsables de clave compartida que deberán determinar el valor de la clave de la cuenta única encriptada (una porción cada uno), considerando la independencia funcional y que no cuenten con accesos a los ambientes de bases de datos desarrollo, calidad y producción. - La designación del responsable de determinar la semilla en el algoritmo de encriptación. - Resguardo del código fuente, considerando el no mantenimiento de código legible y el proceso de recuperación cuando sea necesario.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	12	Disponer al área que corresponda, que luego de establecida la conexión a la base de datos en el código fuente del RSIRAT, la variable que obtiene el valor de la clave de la cuenta única desencriptada se inicialice y se asegure que el valor en claro de la clave de la cuenta única no esté disponible. El resultado de esta actividad deberá estar plasmado en un Informe que se emita con copia al Órgano de Control Institucional.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	13	Solucionar los problemas reiterativos presentados en la funcionalidad y operatividad del módulo de Cobranza Coactiva (RSIRAT), los mismos que han sido comunicados por la Gerencia de Cobranza Coactiva - Lima.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	14	Formalizar el Pase a Producción según los lineamientos de desarrollo de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información del Aplicativo "Núcleo de Información Nacional y Estadística - NINE" de la Intendencia Lima.	En proceso
007-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INSI Seguridad de accesos del módulo informático de Cobranza Coactiva RSIRAT	02-2014-SUNAT/1C0000	15	Evaluar la existencia y los riesgos vinculados a los aplicativos, módulos, servicios y sistemas de información, que de manera paralela vienen siendo utilizados en los ambientes de producción y que no fueron implementados bajo los lineamientos de desarrollo de la INSI, como el caso del NINE, cuyo resultado deberá estar plasmado en un Informe que se emita con copia al Órgano de Control Institucional.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
010-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA Concurso Publico N° 82-2014-SUNAT/4G3500 Servicio de publicidad en paneles	05-2014-SUNAT/1C0000	1	Para que en el ejercicio de sus atribuciones, se sirva disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1, el señor , en su calidad de presidente, y las señoras, como miembros del Comité Especial del Concurso Público n.º 82-2013-SUNAT/4G3500; así como la señora , Jefe encargado de la División de Publicidad y los ex - servidores , ex Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones y , ex Gerente de imagen Institucional, por los hechos comprendidos en la Observación n.º 2.	Concluido
010-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA Concurso Publico N° 82-2014-SUNAT/4G3500 Servicio de publicidad en paneles	05-2014-SUNAT/1C0000	2	Implementar un procedimiento formal para la elaboración y aprobación de los planes de imagen institucional, en el cual se establezca entre otros, responsabilidades, áreas involucradas, niveles de autorización, requisitos, fecha de emisión, etc.	Concluido
010-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA Concurso Publico N° 82-2014-SUNAT/4G3500 Servicio de publicidad en paneles	05-2014-SUNAT/1C0000	3	Implementar un procedimiento de publicidad, en el cual se establezca para cada campaña la elaboración de un expediente que incluya toda la documentación que permita, justificar técnicamente la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo, finalidad, la cobertura, inicio, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos, así como la inversión efectuada por cada medio.	Concluido
010-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA Concurso Publico N° 82-2014-SUNAT/4G3500 Servicio de publicidad en paneles	05-2014-SUNAT/1C0000	4	Disponga la elaboración e implementación de Lineamientos respecto al accionar de los Comités Especiales en los procesos de selección, en la cual se establezcan entre otros, las responsabilidades, tareas a realizar como la revisión cuidadosa de toda la documentación presentada por los postores, teniendo en consideración que los mismos influyen en la admisibilidad, evaluación técnica y económica, y adjudicación de buena pro.	Concluido
010-2014-2-3793	Examen Especial a la SUNAT - INA Concurso Publico N° 82-2014-SUNAT/4G3500 Servicio de publicidad en paneles	05-2014-SUNAT/1C0000	5	Disponga que se incluya en la "Norma para la Gestión de Procesos de Selección en la SUNAT", que en caso que se modifiquen cualquier documento que influya en la determinación del valor referencial, tales como las características de los bienes y servicios a contratar, estos deben ser comunicados a todas las empresas que brinden colización.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	1	Disponer la validación del campo "fecha " y "hora" de marcación de la opción "Registro de Marcaciones Manuales" del sistema "SIRH-Asistencia". Asimismo eliminar las marcaciones de fechas y horas inconsistentes (posteriores a las que realmente corresponden).	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	2	Disponer la implementación de controles que permitan superar la vulnerabilidad lógica en la aplicación web Tibbo Device Server, al acceder sin registrar contraseña a las opciones de configuración de cinco relojes marcadores.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	3	Disponer la migración a servidores de la SUNAT de los aplicativos y la información almacenada en el equipo PCB222, referidos a las "marcaciones de asistencia" de los trabajadores de la SUNAT a nivel nacional.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	4	Disponer la actualización del documento "Pase a producción-hardware" del servidor virtual SRVJABBER y salvaguardar que no se encuentre expuesta la cuenta de usuario administrador y su contraseña.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	5	Disponer la eliminación de la cuenta de usuario en blanco en la base de datos "SP" del sistema "SIRH-Asistencia" y establecer controles en el referido sistema y base de datos a fin de evitar que la situación comentada se repita.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	6	Disponer la evaluación de las nueve (9) cuentas genéricas asignadas a los señores ("conweb", "informix", "cronspl", "intraweb", "mansirh", "consqlbd" y "admpeco") y ("uswconsu" y "uswsigti") a fin de determinar su conservación debidamente sustentada o eliminación de ser el caso en la base de datos "SP" del sistema "SIRH-Asistencia".	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	7	Disponer la evaluación de las cuentas de usuario "czevallo" y "jflores4" asignadas a los señores, a fin de determinar su conservación debidamente sustentada o eliminación de ser el caso en la base de datos "SP" del sistema "SIRH-Asistencia".	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	8	Disponer la eliminación de las de 2 520 cuentas de usuario registradas en la base de datos "SP" del sistema "SIRH-Asistencia" que carecen del correspondiente registro en el archivo "etc/passwd" del servidor INFP03S2.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	9	Disponer la evaluación de los privilegios asignados al rol "Public" sobre todas las tablas de la base de datos "SIG" del "Módulo de Recursos Humanos del sistema SIGA". Asimismo, se disponga la elaboración y aprobación de un procedimiento general de revisión de privilegios sobre cuentas de usuario y roles en las bases de datos de los servidores de la SUNAT.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	10	Disponer la evaluación de las políticas de seguridad de la contraseña asignada al perfil "DEFAULT" de la base de datos "SIG" del "Módulo de Recursos Humanos del sistema SIGA", a fin de precisar el valor para las políticas: "número de intentos de conexión fallidos", "tiempo de bloqueo de contraseña" y "tiempo adicional al vencimiento de la duración de la contraseña". Asimismo, disponer la actualización del valor para las políticas: "tiempo de duración de la contraseña", "número de cambios de contraseña antes de ser reutilizado" y "función de verificación de contraseña"; en concordancia con lo dispuesto en la Circular n.º 001-2012/400000.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	11	Disponer la implementación de registros de auditoría para los cambios que pudieran realizarse en los objetos (procedimientos almacenados, triggers, tablas, vistas, entre otros) de las bases de datos "SP" y "SIG" de los sistemas "SIRH-Asistencia" y del "Módulo de Recursos Humanos del sistema SIGA" a fin de que pueda identificarse la autoría sobre las modificaciones o eliminaciones realizados en tales objetos.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	12	Disponer la evaluación integral de las tablas de las bases de datos "SP" y "SIG" de los sistemas "SIRH-Asistencia" y del "Módulo de Recursos Humanos del sistema SIGA" a fin de determinar aquellas sobre las cuales deberán implementarse o complementarse registros de auditoría.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	13	Disponer la migración de los sistemas de "planillas de pensiones" y "compensación por tiempo de servicio" instalados en los equipos PCK775 y ALQPCLIM20QF (alquilado) a los servidores de la SUNAT, y asegurar la realización de las copias de seguridad.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento
 Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	14	Disponer la elaboración y aprobación de un procedimiento interno que permita asegurar la encriptación de la información que corresponda en las bases de datos de los servidores de la SUNAT, con el fin de resguardar la seguridad de la información.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	15	Disponer el cambio del valor de la semilla en los ambientes de producción, calidad y desarrollo en base al procedimiento de la recomendación n.º 16 para las funciones encripta y descripta del paquete "SEGURIDAD_seg_cifrado" de la base de datos "SIG" del SIGA, con el fin de resguardar la seguridad de la información.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	16	Disponer la atención de la solicitud de mantenimiento del memorándum electrónico n.º 96-2014-8A1200 para asegurar el funcionamiento adecuado del "Reporte de gestión de asistencia" y las "Alertas de solicitudes y movimientos para jefes y trabajadores" del sistema "SIRH-Asistencia".	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	17	Disponer la elaboración y aprobación de un formato estándar para el registro manual de asistencia a nivel nacional.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	18	En coordinación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, se establezcan controles, alertas y reportes en el sistema "SIRH-Asistencia", que permita advertir aquellos colaboradores de SUNAT a nivel nacional, que no tengan un turno de trabajo asignado.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	19	En coordinación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, se establezcan controles alertas y reportes en el sistema "SIRH-Asistencia", que permita mantener actualizado el turno de trabajo "R67", asignado a algunos trabajadores de la SUNAT que por la naturaleza de sus funciones les corresponde.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	20	Disponer que a partir de la fecha se elimine la calificación de "Salida Autorizada" generada de forma automática por el sistema "SIRH-Asistencia", a fin de que todos los trabajadores de SUNAT utilicen de forma obligatoria al salir de la institución las calificaciones (comisión de servicio y permisos) establecidas de forma expresa en la normativa interna vigente.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	21	Disponer que el "exceso de refrigerio", sea incluido en los alcances del artículo 21° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNAT, como un control por el número de minutos considerables y evidenciados como "exceso de refrigerio", correspondiente a los trabajadores de la SUNAT a nivel nacional comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos n.ºs 276 y 728.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	22	Disponer la realización de las copias de seguridad de la información de los cuatro (4) tipos de planillas elaboradas en excel referidas a: "Mandato Judicial", "Pensión de Sobrevivencia por Terrorismo", "Subsidios por fallecimiento" y "Dieta a Directores", así como los archivos planos que son cargados al "Módulo de Recursos Humanos del sistema SIGA", ubicadas en los equipos PCK989, PCK775 y PCL005.	En proceso



RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Acciones Adoptadas

Nombre de la Entidad : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Periodo de Seguimiento

Del: 01/07/2014 al 31/12/2014

Nombre del Órgano Informante : Órgano de Control Institucional

Informe		Número Informe SUNAT	Recomendación		
Número (SCG - Ex SAGU)	Nombre		n.º	Texto	Estado
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	23	Disponer la implementación de controles, a fin de que las modificaciones efectuadas en las calificaciones de asistencia de los trabajadores de la SUNAT realizadas por usuarios distintos a los jefes, sean necesariamente autorizados por la jefatura inmediata del trabajador.	En proceso
027-2014-2-3793	Examen Especial a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – INSI referido a la seguridad Seguridad en el Sistema de Procesamiento de las Planillas de Remuneraciones	14-2014-SUNAT/1C0000	24	Para que en el ejercicio de sus atribuciones, se sirva disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los trabajadores comprendidos en las Observaciones n.ºs 1 y 2, señores Profesional I de la Oficina de Soporte Administrativo Junín y Especialista Aduanero del Perú I de la Sección de Soporte Administrativo Tarapoto, respectivamente, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la polestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
031-2014-2-3793	Procedimiento de continuidad Operativa del Servicio Aduanero ante interrupciones del sistema informático en las Intendencia de Aduana A nivel Nacional	17-2014-SUNAT/1C0000	1	Disponer que la Oficina de Seguridad Informática realice las pruebas del "Procedimiento de continuidad operativa del servicio aduanero ante interrupciones del sistema informático en las intendencias de aduana a nivel nacional", con el fin de verificar la continuidad operativa del servicio aduanero.	En proceso
031-2014-2-3793	Procedimiento de continuidad Operativa del Servicio Aduanero ante interrupciones del sistema informático en las Intendencia de Aduana A nivel Nacional	17-2014-SUNAT/1C0000	2	Disponer que la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica realice las pruebas pendientes relacionadas a la verificación de las copias de respaldo históricas de las bases de datos correspondientes al año 2014, con el fin de asegurar la disponibilidad del contenido de las referidas copias.	En proceso
031-2014-2-3793	Procedimiento de continuidad Operativa del Servicio Aduanero ante interrupciones del sistema informático en las Intendencia de Aduana A nivel Nacional	17-2014-SUNAT/1C0000	3	Disponer que se implemente el servidor de respaldo para la Intendencia de Aduana de Iquitos, con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio aduanero en la referida Intendencia	En proceso
031-2014-2-3793	Procedimiento de continuidad Operativa del Servicio Aduanero ante interrupciones del sistema informático en las Intendencia de Aduana A nivel Nacional	17-2014-SUNAT/1C0000	4	Disponer que la Oficina de Seguridad Informática coordine la realización de las capacitaciones del "Procedimiento de continuidad operativa del servicio aduanero ante interrupciones del sistema informático en las intendencias de aduana a nivel nacional", con el fin de que el personal involucrado aplique correctamente el referido procedimiento.	En proceso

